

CONFERENCIA NACIONAL DE LA EDIFICACIÓN

CONVOCATORIA

Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Ilmo. Sr.: Habiéndose propuesto por el Instituto de Reformas Sociales a este Ministerio, entre otras medidas conducentes a atenuar la grave crisis de la construcción, la convocatoria de un Congreso que, con asistencia de los diversos elementos interesados en la industria de la Edificación, estudie y proponga soluciones armónicas a tan difícil problema, por Real orden de 7 de febrero último se encomendó al Instituto la redacción del Cuestionario que había de servir de base a las deliberaciones, así como la elección de las entidades que a su entender debieran ser invitadas al Congreso.

Cumplido tal encargo por el Consejo de Dirección del Instituto y conformándose en principio con su propuesta, pero siendo de urgencia suma adoptar medidas encaminadas a aliviar los efectos que se dejan sentir en la industria de la Edificación y que seguramente han de agudizarse en el próximo invierno, y teniendo en cuenta, además, el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de aportar a la Asamblea que se organice su colaboración y su concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Queda encargado el Instituto de Reformas Sociales de organizar, bajo sus auspicios, una Conferencia Nacional de la Edificación, que habrá de celebrarse en Madrid durante los días 28 de mayo a 4 de junio próximo.

2.º Serán invitadas a participar en ella las Asociaciones, entidades y Corporaciones relacionadas con el ramo de Construcción y las demás que estime convenientes el Instituto o la Comisión organizadora que éste designe. Cualquier entidad o particular que desee tomar parte en la Conferencia podrá solicitarlo de la Comisión organizadora, la cual decidirá sobre su admisión.

3.º La Conferencia deliberará sobre los temas comprendidos en el adjunto Cuestionario, pudiendo las entidades o particulares que lo deseen informar por escrito sobre los mismos. Las Memorias y trabajos correspondientes serán depositados en la Secretaría de la Conferencia antes del día 15 de mayo próximo.

4.º Por el Instituto de Reformas Sociales, o por la Comisión organizadora en quien éste delegue, se hará la designación de los ponentes, que informarán ante la Conferencia sobre el contenido de cada uno de los temas del Cuestionario. Los temas segundo y sexto serán encomendados al Ayuntamiento de Madrid, quien hará la designación de los respectivos Ponentes.

5.º Las entidades invitadas deberán designar sus representantes o delegados antes del día 15 de mayo.

6.º La Mesa de la Conferencia será designada por el Instituto de Reformas Sociales, estando la Secretaría a cargo de D. Antonio Fabra Ribas, funcionario de dicho Instituto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de marzo de 1923. — *Chapaprieta*. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPARTO AL 13 JUNIO 1964

13 JUN 1964

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

13 JUN 1964

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Miguel Servet, 18. MADRID

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PRIMERA PARTE

La crisis de la edificación.

Particulares del acta de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 27 de mayo de 1922, referentes a una propuesta formulada por el Sr. Junoy, en relación con la crisis de trabajo en el ramo de la construcción en Madrid.

«..... El Sr. Junoy advierte al Consejo que, como Vocal patrono designado por el Instituto para formar parte de la Junta del paro de Madrid, ha de hacer constar su extrañeza de que el citado organismo no se haya reunido, hecho sobre el cual llama la atención, muy especialmente por la grave crisis de trabajo que se avecina en el ramo de la construcción para el próximo otoño. En su virtud, invita al Consejo a que le indique las gestiones que haya de realizar para evitar aquella anomalfa, o sí, en otro caso, procede que el Instituto tome algún acuerdo sobre el particular »

«El Sr. Mora, en calidad de representante obrero de la mencionada Junta del paro, recordó la historia de la misma y el nombramiento que hizo, en la primera reunión celebrada, de una Ponencia para redactar las bases de su organización, las cuales fueron presentadas el año 1915, sin que desde tal fecha se haya vuelto a reunir; por esta razón hácese solidario de las manifestaciones del Sr. Junoy.»

«El Sr. Largo Caballero dice que no se explica bien el hecho de que en Madrid, en donde hay un exceso de población con relación al número de casas y una escasez notoria de viviendas, se anuncie que va a producirse una crisis de trabajo para los

obreros de la construcción, y por ello estima que se hace preciso que las personas que intervienen en estas cuestiones digan claramente la causa real y verdadera de ese fenómeno. Añade que la Junta del paro, si alguna solución puede adoptar, no será ciertamente tan inmediata que pueda evitar la mencionada crisis; declara que, especialmente en Madrid, uno de los problemas que más directamente se relacionan con la edificación, es el de la urbanización del extrarradio, cuyo proyecto, aprobado en la parte técnica, está paralizado por causas económicas, si bien hace constar que de nada servirán los buenos propósitos de cualquier Gobierno que, convencido de la necesidad de proceder al ensanche de Madrid, pretenda facilitar trabajo a los obreros, si los propietarios y la Cámara de la Propiedad se niegan sistemáticamente a edificar en las afueras.»

«Sostiene que en toda clase de industrias se ha iniciado una verdadera ofensiva por parte de la clase patronal, que consiste en producir crisis de trabajo artificiales, y reconoce que, si es exacto que los obreros han aumentado su salario con relación al precio de las subsistencias, debido a lo cual los patronos, acaso aprovechándose de las circunstancias por que atraviesa la organización obrera española, pretenden triunfar en sus propósitos, no debe olvidarse tampoco que las clases trabajadoras, si llegan a adquirir una fuerte organización, utilizarán los mismos procedimientos que hoy tratan de emplear los patronos. Termina diciendo que él y los directores de las organizaciones obreras que representa son partidarios de que los conflictos del trabajo encuentren soluciones razonables y de justicia, sin apelar a procedimientos de violencia, y en tal sentido hállase dispuesto con la mayor voluntad a cooperar, pero que es preciso no olvidar que esa labor sería totalmente ineficaz si los trabajadores advirtiesen que los patronos no actúan con toda lealtad y desinterés en esa obra, encaminada a hallar soluciones justas a los problemas sociales.»

«El Sr. Alarcón declara que jamás ha oído expresarse al Sr. Largo Caballero con tanta sinceridad como lo ha hecho en el día de hoy, razón por la que suscribe en absoluto todo lo que acaba de exponer en cuanto al modo cómo deben ventilarse estas cuestiones de carácter social, puesto que entiende igualmente que las luchas entre el capital y el trabajo no deben

resolverse nunca por medio de la violencia, sino en el terreno de la razón y de la justicia. Estima que, si ha habido y habrá abusos por parte de la fuerza capitalista, también se han dado y se darán por las fuerzas trabajadoras, pero que no hay más remedio que reconocer que la actitud adoptada por el capital obedece a algún motivo de fundamento, y que el hecho cierto es el retraimiento que existe para la edificación, debido quizá a la incertidumbre de los propietarios respecto al tiempo que han de tardar en las construcciones.»

«Concluye expresando su satisfacción por haber escuchado las manifestaciones de la representación obrera, y afirmando que, colocada en esa posición, tendrá a su lado, para resolver los conflictos de carácter social, a la clase patronal.»

«El Sr. Junoy rectifica, haciendo constar que en Madrid, que es adonde él se ha referido, no existe el propósito apuntado por el Sr. Largo Caballero, por parte de los patronos, y que puede asegurar que no ha habido ni uno solo, en el ramo de la construcción, que se haya lamentado de que la clase obrera percibiera jornal alto.»

«Insiste en el deseo que le ha animado al plantear este debate, que no es otro que el de ver si la Junta del paro podía hacer algo, o se encontraba el medio de evitar o atenuar la crisis de trabajo, la cual, a su juicio, no es debida a lo excesivo de los jornales ni a la limitación de la jornada, sino a la falta de demanda.»

«El Sr. Largo Caballero insiste en que la Junta del paro de Madrid carece de medios económicos que le permitan hacer frente a la crisis que se anuncia, y que este problema, aunque se presenta con carácter local para Madrid en el ramo de la construcción, puede hacerse extensivo a toda España y a toda clase de trabajos. Recuerda la proposición que en el Pleno del Instituto se presentó por los patronos pidiendo la prolongación, en ciertos casos, de la jornada, en vista de que no era posible bajar los salarios por la carestía de las subsistencias, no obstante lo cual, continúa la ofensiva para la baja de los jornales, hallando la causa de esto en que los patronos, después de pretender una compensación, que no lograron, de carácter económico, intentan llamar la atención del Poder público para que ceda a las peticiones que durante tanto tiempo vienen sosteniendo. Dice que si en el ramo de la edificación se produce la

crisis de trabajo, y como consecuencia de ella se rebajan los jornales, los patronos de otras industrias imitarán el ejemplo y tratarán de disminuir también los salarios a sus trabajadores, porque aunque haya patronos que opinen de distinta manera, no podrán sustraerse a la corriente general.»

«Planteada en estos términos la cuestión, sostiene que el obrero debe conocer la verdadera situación de las industrias, a fin de que, cuando se presenten estos conflictos, se les pueda exigir un sacrificio, sabiendo que no ha de ser estéril. Añade que no pueden achacarse estas crisis exclusivamente a la jornada ni a los salarios, y que urge procurar a todo trance que las subsistencias estén niveladas con aquéllos.»

«Habla de la desmoralización de la clase patronal, como consecuencia de las excesivas ganancias que ha obtenido, y termina insistiendo en su pensamiento de que la realización del proyecto de urbanización del extrarradio de Madrid puede, en parte, resolver el problema.»

«El Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo expone su opinión personal sobre este asunto, señalando los dos caracteres que ofrece el paro, endémico y agudo, y las soluciones que para remediarlo transitoriamente se habían adoptado en otra ocasión por el Ministerio, y considera conveniente y práctico que el Instituto, al exponer el hecho indicado por el Sr. Junoy, estudie e indique al Gobierno los medios que estime acertados para conjurar esta crisis de trabajo, a fin de que el Poder público pueda resolver con conocimiento de causa.»

«El Sr. Junoy afirma que los patronos del ramo de la construcción en Madrid no sufren la desmoralización de que ha hablado el Sr. Largo Caballero, pues tampoco lograron las ganancias excesivas que disfrutaron otras industrias por influencia de la guerra.»

«Los Sres. Junoy y Alarcón se adhieren a lo propuesto por el Sr. Subsecretario del Ministerio del Trabajo.»

«El Sr. Martín Álvarez afirma que, a su juicio, la aprobación del proyecto del extrarradio no servirá de remedio al mal, porque la razón de que no se edifique no es la falta de solares, sino el desequilibrio entre la capacidad económica del consumidor y el precio de coste de la construcción, lo cual no se evitará más que intensificando la producción.»

«Rectifican brevemente los Sres. **Subsecretario del Ministerio del Trabajo y Martín Alvarez**, y a propuesta del Sr. **Presidente**, el Consejo acordó que se dirija una comunicación al Ministerio del Trabajo, en la que se participe que el Instituto se preocupa del problema, que está dispuesto a trabajar para su solución en la esfera que le compete, pero que, teniendo éste un aspecto que incumbe al Ministerio de Hacienda, otro al de Fomento y otro al Ayuntamiento de Madrid, llama la atención del Gobierno, por si cree que debe hacer alguna gestión con respecto a estos organismos.»

«Igualmente acordó el Consejo nombrar una Comisión integrada por un representante patrono, otro obrero y las Direcciones técnicas para que preparen la oportuna Ponencia.....»

La Comisión a que se refiere el acuerdo anterior la formaron los Sres. Rodríguez de Viguri, Pérez Infante y Junoy, asesorados por los Directores generales de Legislación y Acción Social y de Inspección y Trabajo. Esta Comisión presentó su ponencia al Consejo, el cual, tras detenida deliberación, aprobó la redacción definitiva del informe, que fué remitido al Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, con el siguiente oficio y anejos que se insertarán como apéndices:

Comunicación de este Instituto dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria en 31 de mayo de 1922.

«Excmo. Sr.: En sesión celebrada por el Consejo de Dirección de este Instituto el día 27 del corriente, el Vocal patrono Sr. Junoy, representante de la Corporación en la Junta del paro organizada por el Ayuntamiento de Madrid, hizo notar la inacción de este organismo, y expuso la necesidad de prevenir una gran crisis de trabajo que amenaza, para el otoño próximo, en los oficios del ramo de la construcción en esta capital.

El Consejo de Dirección, después de una discusión detenida, acordó estudiar el problema y trabajar para su solución en la esfera que le compete, a cuyo efecto designó una Ponencia integrada por Vocales de las distintas representaciones y por las

Direcciones técnicas del Instituto; pero, teniendo dicho problema, así como las soluciones que al mismo puedan hallarse, aspectos diversos que incumben a los Ministerios de Hacienda y de Fomento, y especialmente al Ayuntamiento de Madrid, el Consejo acordó asimismo llamar la atención del Gobierno sobre la gravedad de la crisis por que atraviesa la industria de la edificación en Madrid y sobre la relativa inminencia del paro forzoso que amenaza a los diversos oficios de un ramo en el cual encuentra sus medios de vida una gran parte de la población obrera madrileña, por si el Poder público entiende que una gestión de los indicados organismos pudiera ser de eficacia para prevenir el mal o atenuar sus efectos.

Lo que, en cumplimiento del mencionado acuerdo, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios, etc.—El Presidente, *Eduardo Sanz y Escartín.*»

Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 10 de junio de 1922.

«Excmo. Sr.: Con el fin de que por este Ministerio puedan recogerse todos los elementos de juicio convenientes antes de dictar o proponer disposiciones que tiendan a prevenir la crisis de trabajo que amenaza para el otoño próximo en los oficios del ramo de construcción de esta corte,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Instituto de su digna presidencia se informe a este Ministerio, con el concurso de las representaciones patronal y obrera, acerca de las medidas y soluciones que estimen oportunas,

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos indicados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1922.—*Abilio Calderón.*—Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales.»

Comunicación del Instituto, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria en 14 de octubre de 1922.

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 10 de junio último, tengo el honor de remitir a V. E. el informe que,

respecto a la crisis del trabajo en el ramo de la construcción de Madrid, ha aprobado el Consejo de Dirección de este Instituto, en sesión celebrada el día 9 del actual, juntamente con las Memorias y anejos a que en dicho informe se hace referencia y que el Consejo ha acordado unir al mismo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1922.—El Presidente, *Sanz Escartín.*»

Informe relativo a la crisis de trabajo en el ramo de la construcción de Madrid que el Instituto de Reformas Sociales eleva al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en cumplimiento de la Real orden de 10 de junio de 1922.

El Instituto que tengo la honra de presidir, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio del digno cargo de V. E., fecha 10 de junio del corriente año, pasa a informar a V. E. acerca de la crisis de la edificación, para lo cual ha creído de su deber reunir la mayor suma posible de antecedentes, no sólo de los datos que integran el problema en nuestro país, sino también de las soluciones con que en otros Estados se ha acudido al remedio de análogas anomalías.

Una Memoria encargada previamente al Sr. Fabra Ribas sirvió de base a los trabajos del Consejo de Dirección, y con vista de los informes que la Federación Patronal y la Casa del Pueblo de Madrid han publicado a este respecto, ha procurado completarlos con antecedentes relativos al número de obreros que integran los diferentes ramos de la edificación de esta capital, de los precios de los solares, de las alteraciones experimentadas en los últimos nueve años por los principales materiales de la construcción y de los impuestos municipales que en Madrid, y en algunos de los principales Municipios españoles, se vienen aplicando e influyen directamente sobre la edificación.

No todos estos datos han podido llegar a conocimiento del Instituto, que sin embargo no ha querido demorar la redacción de este dictamen, uniendo a él, como anejos, algunos de los antecedentes que ha podido consultar y que con acierto y escru-

pulosidad han sido redactados por funcionarios adscritos a la Dirección 2.^a de este Instituto.

Con verdadera satisfacción ha de elogiar el Consejo el trabajo realizado por el Sr. Fabra Ribas, que en plazo brevísimo ha reunido antecedentes y datos de la mayor parte de los países, y con él coincide en la apreciación de que, para plantear debidamente el problema de la crisis de la edificación y resolverlo con acierto, sería forzoso conocer el número de obreros parados, no solamente en este ramo de la industria, sino también en los restantes, lamentando que no exista en nuestro país un Registro del paro forzoso que permitiera, con el de colocaciones, conocer la distribución de la mano de obra, primer dato necesario para el conocimiento del problema, ya que éste afecta, no solamente a Madrid, sino al resto de España, y cualquier variante que en el trabajo de la edificación se realice ha de repercutir forzosamente en otras ramas de la industria.

El hecho de que las Cortes, en cumplimiento de acuerdos internacionales, hayan consignado en los vigentes Presupuestos un crédito de 500.000 pesetas destinado al socorro del paro, es un síntoma de que el Estado comienza a preocuparse del problema, siendo de desear que persevere en este camino y suministre, en el plazo más breve posible, todos los medios y elementos necesarios que para su eficacia requiere esta importantísima función.

Como se propone en la Memoria, la solución a la crisis de la edificación ha de buscarse principalmente en el fomento de la misma, buscando medios de que los obreros empleen su actividad en trabajos productivos que, acrecentando la riqueza pública o difundiendo el bienestar entre las más humildes clases sociales, den adecuada ocupación a los obreros aptos y especializados en este ramo.

Por ello, en cuanto se refiere a las edificaciones públicas, el Instituto entiende que es necesario interesar del Poder público que, con toda rapidez, se inviertan los créditos disponibles del actual Presupuesto, donde se consignan partidas de importancia para el comienzo o continuación de numerosos edificios públicos, cuidando que se tramiten con rapidez los expedientes necesarios para el anuncio de las subastas y concursos, impidiendo que, al finalizar el ejercicio y por aplicación de los pre-

ceptos de la Ley de Contabilidad, tengan que anularse gran parte de los créditos por no haber podido ser utilizados debidamente. A esta acción del Estado ha de corresponder análoga actuación de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, adoptándose las necesarias garantías para que los créditos destinados al efecto no se inviertan en otras atenciones y pueda, al mismo tiempo que encontrar ocupación gran cantidad de obreros, mejorarse la deficiente instalación de muchos servicios públicos.

Además de la inversión de las cantidades destinadas a este objeto en los Presupuestos, labor que no exige sino celo y actividad por parte de la Administración, es forzoso demandar del Poder público otras medidas que exijan tal vez modificación de preceptos legislativos, respondiendo a iniciativas que en varias ocasiones han tenido expresión en el Parlamento, para lo que sería suficiente que las cantidades cuantiosas que, por alquiler de edificios destinados a servicios públicos, se satisfacen por el Estado y otros organismos oficiales, puedan ser debidamente movilizadas.

A tal fin, podrían adoptarse dos procedimientos: o la emisión de un empréstito a cuyo servicio de intereses y amortización se atendiera con la cantidad que se satisface por el alquiler, o bien fomentando la creación de potentes Sociedades constructoras que acometieran la labor de construir los edificios para reembolsarse mediante el pago de las cantidades que anualmente se consignen para esta atención.

En cuanto a las edificaciones privadas, urge fomentar por todos los medios la construcción de edificios, como se indica en la Memoria, y satisfacer de ese modo la angustiosa necesidad de viviendas que la clase proletaria y la media, aun en sus miembros de más desahogada posición, experimentan, no sólo en Madrid, sino en la mayor parte de las ciudades españolas. Aun reconociendo la buena intención que la guiaba, no ha podido dar todos los efectos que de ella se esperaban la limitación de precios de alquileres intentada por el Poder público, y tan sólo de la abundancia de edificios y de las facilidades que se concedan a aquellos cuyos alquileres no excedan de determinado límite se puede esperar la solución de un conflicto que, influyendo notoriamente sobre el precio de la vida en las gran-

des ciudades, es una de las causas que hacen ilusoria en la práctica la elevación de salarios realizada en los últimos tiempos.

No cree el Instituto necesario la reforma de la última Ley de Casas baratas: tal vez bastase modificar algunos puntos de su Reglamento; pero lo esencial es procurar la mayor eficacia de la misma y obtener para ello el máximo concurso del Estado, intensificándose debidamente la propaganda de los beneficios que aquella Ley concede.

Dar facilidades para que se constituyan Sociedades cooperativas y gremiales, dedicadas exclusivamente a la industria de la edificación, es medida que, propuesta por la Memoria, el Instituto acepta complacido, pero que debe ampliarse también a la construcción de Bancos de Crédito para préstamos a entidades y particulares interesados en la construcción, instituciones que hacen más necesaria la limitación con que desde hace poco tiempo actúa en esta materia el Banco Hipotecario. Es forzoso intentar también aquellas reformas legislativas o reglamentarias necesarias para que se abra cauce y puedan organizarse y desenvolverse las «guildas», tomando ejemplo de las constituidas en la Gran Bretaña, y que tan fructíferos resultados han dado en la práctica, siempre que en su constitución intervengan todos los elementos, tanto técnicos como profesionales, que integran los diversos grupos de la edificación.

Pero la necesidad más perentoria es la de dar facilidades y garantías al capital privado, para que halle en la construcción de viviendas apropiado empleo, y ello, prescindiendo de circunstancias y accidentes que escapan a la acción del Poder público, sólo puede ser fomentado por el Estado, mediante una política fiscal que, en vez de servir de obstáculo al desarrollo de la edificación, la aliente y permita desarrollar.

Por ello, siguiendo análogo sistema al empleado para la apertura de la Gran Vía de Madrid, debe solicitarse del Poder público la exención de Contribución territorial, así como de toda clase de impuestos municipales, para todas las edificaciones cuya licencia de construcción se pida dentro de un plazo determinado, que no debe exceder de seis meses, y cuya construcción no se interrumpa, siempre que en los cuartos que en dichas casas se construyan no renten alquileres superiores a determinados

precios. En el interior y ensanche de Madrid podrían estas exenciones comenzar en cinco años y terminar en veinte, con arreglo a escala semejante a la siguiente: Exención de veinte años a las casas cuyos cuartos no excedan de 500 pesetas anuales; exención de quince años en las que no excedan de 1.000; de diez en las que no excedan de 1.500, y de cinco en las que no excedan de 2.000. En el extrarradio de Madrid habría que aplicar esta escala con determinadas reducciones, siendo el máximo de 1.200 pesetas y el mínimo de 300, y en las restantes poblaciones de España, superiores a 20.000 habitantes, aplicarse los tipos correspondientes, siempre sobre el supuesto de que los cuartos construídos reúnan las condiciones de higiene y desahogo que unas acertadas Ordenanzas municipales estatuyan. Este sistema puede aplicarse también a las ampliaciones de casas que se realicen iguales plazos en la parte de contribución que corresponda a la obra nueva realizada.

Es indudable que una de las causas del encarecimiento de la edificación en Madrid, que impide el abaratamiento de las viviendas y retrae en parte al capitalista de la construcción, es el excesivo valor que alcanzan los solares, como puede observarse en uno de los anejos a esta Memoria. A este encarecimiento del solar ha contribuído, sin duda alguna, la aplicación del impuesto del «plusvalía», ya que, en la mayor parte de los casos, el vendedor procura cargar o repartir, por lo menos, el gravamen con el comprador. Y aun reconociendo la dificultad que la índole especial de este impuesto entraña para su inmediata modificación, deben adoptarse, con carácter urgente, medidas encaminadas a evitar que continúe la progresión elevando el precio del solar, y tal vez, del mismo modo que en la actual Ley de Presupuestos se ha reducido la cuantía de la «plusvalía» cuando se trata de sucesiones entre parientes de grados próximos, convendría reducirlo también en las transmisiones de solares, siempre que éstos sean destinados inmediatamente a la edificación, favoreciéndose así la utilización de estos terrenos y gravándose, en cambio, la estéril especulación sobre los mismos.

El establecimiento de un nuevo impuesto sobre los solares, en sustitución del que los grava actualmente, y que iría aumentando progresivamente conforme transcurra el tiempo sin

edificarse, permitiría favorecer el rápido destino a viviendas de las grandes extensiones de solares que han quedado en el ensanche de Madrid, y que tal vez, si el proyecto del extrarradio llega pronto a realizarse, queden, durante muchos años, deteniendo el avance normal de la urbe.

Notorio es también que los Municipios pueden influir en el valor en venta de los solares, enajenando a precios módicos las parcelas edificables que posean, que en alguna localidad, como en Madrid, tienen bastante importancia, siempre que los compradores destinen los terrenos a la edificación inmediata de casas cuyos cuartos no alcancen precios superiores a los límites de que anteriormente se hizo mención.

En casi todas las informaciones que sobre la crisis de la edificación se han formulado se da una importancia, que el Instituto juzga en algunos extremos exagerada, a la carestía de los transportes.

Diffícil es que éstos puedan obtener una reducción inmediata, puesto que, en esta medida como en otras relativas a la desgravación arancelaria, todo lo que se hiciera por favorecer la edificación sería a expensas de otros grupos de industria, donde encuentra colocación y empleo la actividad productora de numerosos patronos y obreros; pero el Instituto cree, sin embargo, que es forzoso interesar del Poder público que no sufran aumento las actuales tarifas en lo relativo a los principales materiales de construcción, y especialmente considera de urgencia inaplazable la regularización en los servicios ferroviarios y el aumento de la capacidad de transporte de nuestras líneas para evitar las interrupciones y retrasos, pues en la carestía de la construcción es indudable que influye en proporción digna de aprecio la intermitencia con que los materiales de construcción llegan a manos de los que los han de utilizar, obligándoles a retardar el término de los trabajos y a satisfacer a veces salarios inútiles.

Revestirán las soluciones propuestas carácter de generalidad en toda España, pero no puede menos de hacer notar el Instituto que el problema reviste caracteres más agudos en la capital de España y que urge en ella adoptar medidas que eviten las consecuencias del paro. A ello puede contribuir en gran manera el Municipio, emprendiendo con actividad y rapidez la

tan necesaria urbanización del extrarradio, por lo cual este Instituto une a su dictamen, como anejo, el luminosísimo informe que el Director general, D. José Marvá, ha presentado a la ponencia que entendió en este asunto.

Estos son los medios que el Estado y las Corporaciones locales tienen en sus manos para atenuar el rigor de la crisis obrera que se ha producido por la extrema escasez de obras de nueva planta; pero el remedio eficaz de este gravísimo mal ha de buscarse en la manera de atacar la causa que lo produce, y como ésta es el gran encarecimiento que la construcción ha tenido en estos últimos años, es preciso que todos los que intervienen en ésta se presten a colaborar a la rebaja de su coste: el dueño de terrenos, renunciando a los precios exagerados con que soñara un día al presenciar el rápido encarecimiento de las cosas; los capitalistas, contentándose con un interés moderado, como siempre han producido las casas, que, por otra parte, tienen la ventaja de una gran permanencia y de una sencilla administración; los constructores o contratistas, perfeccionando y abaratando la construcción por el empleo de la maquinaria y de los procedimientos modernos y reduciendo también sus aspiraciones en cuanto al beneficio industrial, y, finalmente, los obreros, intensificando la producción, es decir, aumentando el rendimiento de la mano de obra. De esta manera, prestando todos estos factores el leal concurso que la gravedad de las circunstancias demanda de ellos, con un régimen de sincera práctica de la legislación social y respeto a todos los derechos de la ciudadanía, se conseguiría, gracias a la satisfacción interior de los elementos que integran la producción, el apaciguamiento de las contiendas sociales, que permitirá en poco tiempo remediar la grave crisis que todos lamentamos.

Por último, ante la importancia del problema, y en la esperanza de que ello pudiera servir para acercar los diversos elementos que intervienen en la producción y hacer desaparecer el retraimiento que se inicia en los capitales, el Consejo acepta la idea de la celebración de un Congreso Nacional de la Edificación, cuya fecha de convocatoria pudiera señalar el Gobierno en tiempo que se creyese oportuno, concediendo para este fin el crédito necesario, Congreso en el que habrán de intervenir, además del Instituto de Reformas Sociales, organizador del

mismo, los elementos gubernativos del Ministerio de Trabajo, Gobernación y Fomento, y los diferentes organismos y Asociaciones que en la Memoria se indican.

Madrid 9 de octubre de 1922.—El Secretario general, *Julio Puyol*.—V.º B.º: El Presidente, *Eduardo Sanz y Escartin*.

RECEIVED

1922 OCT 11

Ministerio de Trabajo, Gobernación y Fomento

Sección de Emigración

Excmo. Sr. D. Julio Puyol

Secretario General

Ministerio de Trabajo, Gobernación y Fomento

Madrid

Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz y Escartin

Presidente

Comisión de Emigración

Madrid

Excmo. Sr. D. Julio Puyol

Secretario General

Ministerio de Trabajo, Gobernación y Fomento

Madrid

Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz y Escartin

Presidente

Comisión de Emigración

Madrid

Excmo. Sr. D. Julio Puyol

Secretario General

Ministerio de Trabajo, Gobernación y Fomento

Madrid

Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz y Escartin

Presidente

Comisión de Emigración

Madrid

Excmo. Sr. D. Julio Puyol

Secretario General

Ministerio de Trabajo, Gobernación y Fomento

Madrid

Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz y Escartin

Presidente

Comisión de Emigración

Madrid

LA CRISIS DE LA EDIFICACIÓN

ANEJO NÚM. 1

Apuntes para una Memoria.

A los señores que componen la Comisión encargada de dictaminar sobre la crisis de la edificación.

Señores: El cometido del que suscribe debía limitarse a facilitar a esa Comisión el mayor número posible de antecedentes sobre lo que se haya realizado en el Extranjero para conjurar crisis de la edificación, análogas a la que está planteada actualmente en España.

Ahora bien: después de un rápido cambio de impresiones con algunos de los señores comisionados, y a propuesta de su Presidente, Sr. Rodríguez de Viguri, se me encargó, en vista de las particularidades de la situación de nuestro país, por una parte, y, por otra, para permitir esbozar rápidamente—en plazo de una semana—un plan de conjunto, se me encargó la redacción de unos apuntes en los que, además de los datos que de momento pudieran reunirse respecto a lo que se ha llevado a cabo en el Extranjero, se hicieran las consideraciones que se creyeran pertinentes respecto al carácter del problema, tal como se presenta entre nosotros.

Dichos apuntes, una vez examinados por la Comisión, podrían, con las modificaciones que se estimasen oportunas, servir de base para proceder a una detenida investigación y redactar una extensa Memoria.

He aquí, escritos a vuelapluma, los apuntes en cuestión:

Datos indispensables.

Para plantear debidamente el problema de la crisis de la edificación, deberíanse conocer, entre otros datos, los que se refieren al número de obreros parados, no solamente en la industria de la edificación propiamente dicha, sino también en los demás trabajos en que se emplean obreros asalariados.

Sin un buen registro del paro forzoso, no pueden conocerse a ciencia cierta los orígenes, la intensidad y las consecuencias de la crisis de la industria en general y de cada una de sus manifestaciones.

Por otra parte, en ausencia del mencionado registro, se corre el riesgo, cuando se trata de remediar la crisis de una rama cualquiera de la agricultura, de la industria o del comercio, de producir daños en otra rama distinta, tan graves o mayores que aquellos que se trata de atenuar o suprimir.

Un perfecto registro de colocaciones es, pues, indispensable para prevenir, gracias a una adecuada distribución de la mano de obra, las crisis de trabajo y para resolver las que no pudieran ser evitadas.

En esta adecuada distribución de la mano de obra deben comprenderse, claro está, las medidas que tienden a fomentar o restringir la emigración obrera de la ciudad al campo y viceversa y la emigración a otros países.

En fin: un perfeccionado registro del paro forzoso es necesario para conocer el estado de prosperidad de los diferentes ramos de la producción, con el fin de hacer una equitativa distribución de los impuestos, esto es, exigiendo una mayor tributación de las empresas que ven, en un momento dado, aumentar sus beneficios, y rebajando la contribución, o suprimirla en absoluto, a aquellas que sufren las consecuencias directas de una crisis determinada.

Debería existir asimismo un registro concerniente a la existencia, producción, importación y exportación de primeras materias. Así, con los datos que proporcionaría este registro y el del paro forzoso, junto con los que pueden facilitar ya el Instituto de Reformas Sociales y el Geográfico y Estadístico, relativos al coste de la vida y al movimiento demográfico, se po-

drían plantear y resolver debidamente problemas como el que actualmente reclama nuestra atención.

El ejemplo de fuera.

La carencia de los indicados datos nos impedirá en muchos casos aconsejar el empleo de procedimientos gracias a los cuales se ha conseguido, fuera de nuestro país, hacer frente a crisis más o menos intensas de la industria de la edificación. También nos impedirá a veces recurrir al precedente extranjero el hecho de que en España no exista el «socorro de paro», pues sucede con frecuencia que para evitar, atenuar o resolver la crisis de una industria determinada, se buscan soluciones en las que se tiene en cuenta las sumas que deben afectarse al sostenimiento de los obreros sin trabajo.

Las soluciones.

Afrontando el problema con las restricciones que las circunstancias nos imponen, hemos de buscar la solución tratando siempre de que los obreros empleen su actividad en trabajos productivos, entendiendo por tales, no sólo aquellos que contribuyen a formar la masa de los artículos que se consideran indispensables para la vida social, sino también aquellos que ahorran gastos, permiten una mejor distribución de los fondos públicos y del capital privado o contribuyen a conservar y a mejorar la salud de los ciudadanos.

Edificaciones públicas.

En este sentido, procedería dirigirse, como medida de carácter inmediato, al Gobierno, a las Diputaciones provinciales y a los Municipios pidiendo se sirvan facilitar: 1.º Una relación completa de las cantidades que pagan a particulares en concepto de alquileres de edificios en donde tienen instalados algunos de sus servicios; 2.º Una relación de las sumas movilizables de que pueda disponerse inmediatamente, y 3.º Una relación de los proyectos de obras aprobados y pendientes de realización.



Con estos datos a la vista, cabría: 1.º Hacer una clasificación por orden de importancia de las obras en proyecto y de aquellas que podrían realizarse para que el Estado, las Diputaciones y los Municipios instalaran en edificios propios aquellos servicios que tienen actualmente establecidos en casas de alquiler; 2.º Calcular la importancia del empréstito amortizable que podría hacerse, con la garantía del Estado, tomando como base para el pago de los intereses las sumas que, en concepto de alquileres, pagan actualmente el Estado, las Provincias y los Municipios, y 3.º Determinar las obras que podrían emprenderse inmediatamente.

Edificaciones privadas.

Urge fomentar por todos los medios la construcción de edificios privados, especialmente los destinados a viviendas, y muy particularmente las casas baratas.

Para ello sería necesario: 1.º Dar determinadas garantías y facilidades al capital privado para que halle en la construcción de viviendas un empleo apropiado; 2.º Reformar la Ley de Casas baratas, permitiendo que pudieran acogerse a ella las personas cuyos ingresos mensuales fueran inferiores a 1.000 pesetas y los cabezas de familia que deban atender al sostenimiento de más de cinco personas, y cuyos ingresos no sean superiores a 1.500 pesetas al mes; 3.º Dar facilidades para que se constituyan Sociedades cooperativas y gremiales dedicadas exclusivamente a la industria de la edificación, y 4.º Adoptar determinadas medidas legislativas con el objeto de fomentar la construcción de viviendas.

Lo que se ha hecho en el Extranjero.

Para llevar a cabo estas cuatro últimas medidas se pueden tener en cuenta multitud de casos concretos que nos ofrecen los países extranjeros.

República Argentina.

Del 5 al 13 de septiembre de 1920 se celebró en Buenos Aires, bajo los auspicios del Museo Social Argentino, un Congreso de la Habitación.

He aquí algunos de los acuerdos que se tomaron, y que pueden ser aplicados en nuestro país:

— El Estado debe proceder a la expropiación de terrenos baldíos dentro de las ciudades, y destinarlos a la edificación.

— El Estado debe propender a la formación de barrios industriales dentro de las poblaciones, autorizando la expropiación en los lugares que considere más adecuados para su establecimiento.

— El Estado debe estimular el empleo de los capitales de reserva de las Sociedades anónimas en la construcción de viviendas para obreros y empleados de las mismas.

— El Estado debe propender a la formación de Asociaciones de empleados públicos que se propongan adquirir viviendas para sus afiliados. Con este objeto, el Estado debería anticipar parte de los haberes de sus empleados, a fin de contribuir a la formación de dicho fondo.

— La acción privada debe ser estimulada modificando el régimen tributario en el sentido de suprimir los derechos de edificación y los impuestos arancelarios sobre los artículos destinados a la construcción. En cuanto a la contribución territorial, debería limitarse, por lo que a las nuevas construcciones se refiere, al valor de la tierra, libre de mejoras, con arreglo a una escala progresiva.

— Los Bancos deben facilitar a las Sociedades cooperativas y a los particulares préstamos con destino a la edificación.

— Urge difundir por toda clase de medios los principios de la cooperación, cuya enseñanza debería empezar en la escuela primaria.

— Es necesario disminuir el costo de las construcciones, procurar el abaratamiento de los artículos de producción eminentemente nacional que en ellas se empleen, ladrillos, cemento, cal, arena, madera, etc., recomendando a este fin:

- a) La fabricación mecánica de ladrillos;
- b) La formación de Cooperativas para la fabricación de ladrillos y explotación de caleras, canteras, maderas y yacimientos de arena, y para introducir materiales de construcción;
- c) La construcción simultánea, y en conjunto, de gran número de habitaciones.

—Gravar fuertemente los solares que pueden ser destinados a la edificación.

—Crear un impuesto especial sobre las rentas de la tierra que no provengan del trabajo.

—Reducir paulatinamente los impuestos de Consumos y sustituirlos por el aumento de los impuestos sobre el valor de la tierra.

En favor de la cooperación. El Senado de la provincia de Buenos Aires acaba de convertir en Ley un proyecto del Diputado Baliño, por el cual se exime a las Cooperativas de consumo y de crédito para la edificación de todo impuesto provincial creado o que pueda crearse.

Para el fomento de la edificación.—*La Vanguardia*, de Buenos Aires, órgano del Partido socialista, dice en su edición del 5 de julio último:

«En la primera sesión de la Cámara de los Diputados, la minoría socialista presentará un proyecto en el que se establece «que en las relaciones entre propietarios y arrendatarios se considerará arriendo equitativo el 5 por 100 anual sobre el valor del suelo sin mejoras y el 8 por 100 sobre el valor de las mejoras.....». No sería posible rebajar este interés sin alejar de la construcción el capital privado.»

Gran Bretaña

El Gobierno británico ha prestado suma atención al problema del paro forzoso y al de la edificación. Si nos propusiéramos, no ya estudiar lo hecho por el Gobierno de Londres, sino simplemente bosquejar su obra, necesitaríamos un tiempo y un espacio del que hoy no disponemos.

Baste con las siguientes indicaciones: En octubre del año último, el Ministerio de Higiene podía anunciar que, *en virtud de la aplicación de la Ley sobre las viviendas*, se habían terminado 92 000 casas y se estaban construyendo 89.000 más, de las cuales 21.000 se habían empezado gracias a los subsidios concedidos por el Estado.

A lo anteriormente indicado debe añadirse que, en aquella fecha, se habían aprobado los planos de 33.000 casas cuya edificación debía empezar inmediatamente.

La política general del Gobierno era, en resumen, construir con rapidez nuevas viviendas e ir derribando poco a poco los barrios que reúnen pocas condiciones higiénicas.

El número de casas que el Gobierno inglés habla calculado debían construirse era el de 800.000.—En la Ley de 31 de julio de 1919 y en la de diciembre del mismo año se señala la ayuda que el Estado prestaría, por medio del Ministerio de Higiene, a los Municipios, para acelerar el movimiento del vasto plan de construcción de viviendas.

Las guildas o gremios de construcción.—Al estudio de estas entidades, hoy nacionalmente organizadas, debería consagrarse especial atención, pues tan grande es su utilidad, que los Gobiernos y las organizaciones patronales y obreras de otros países mandan comisionados especiales a la Gran Bretaña para hacer un estudio detenido de las ya famosas Corporaciones.

El principio en que se fundan las guildas es el de la organización autónoma de todas las industrias pertenecientes al ramo de la edificación, con el único y exclusivo objeto de servir el interés público, asegurando a todos sus miembros (arquitectos, ingenieros, maestros de obras y simples obreros) una remuneración adecuada, pero suprimiendo toda clase de ganancias o beneficios puramente industriales. Se admite que todo aquel que se dedica a una industria o a un oficio tiene derecho a vivir de él, no sólo en las temporadas o épocas de trabajo, sino durante todo el año. Una vez asegurada la remuneración de los «guildistas», se dedica el sobrante (los beneficios) a reducir los gastos que debe pagar el público o a introducir mejoras en la industria.

Los Municipios y los particulares han recurrido, siempre con resultado satisfactorio, a las guildas para encargarles la construcción de viviendas. A fines del año 1921, la guilda de Manchester (*Manchester Guild*) había firmado contratos para construir 1.196 casas. La guilda de Londres ha construido ya millares de viviendas en Greenwich, Walthamstow, etc.

El Arquitecto madrileño D. Mauricio Jalvo se proponía—así me lo indicó a principios del año último—construir una organización en Madrid, inspirándose en los principios de las guildas inglesas. Creo que ha llevado a cabo su propósito, aunque igno-

ro con qué éxito y en qué condiciones técnicas y administrativas.

Conviene hacer notar que las guildas inglesas han encontrado un valioso apoyo en las poderosísimas Cooperativas de aquel país, cuyo Banco, establecido en Manchester, les ha facilitado la realización de muchas operaciones.

Alemania.

Plan federal para la construcción de viviendas.—El proyecto de construcción para los años de 1922-23, aprobado por la «Subcomisión de la vivienda» del Reichstag, comprende la edificación de 200.000 casas. Un Comisario federal, asesorado por varios técnicos, estará encargado de la ejecución del proyecto. Los fondos necesarios se obtendrán:

1.º Creando un impuesto sobre los beneficios realizados por las Empresas privadas que se dedican a producir materiales de construcción;

2.º Utilizando el capital privado, que se verá exento de todo impuesto desde el momento en que se ponga a la disposición de las Autoridades para la construcción de nuevos edificios, y

3.º Aumentando el impuesto sobre los alquileres, a condición de que los ingresos de las personas asalariadas hayan experimentado un aumento proporcional al aumento de los alquileres sometidos a impuestos.

Las Cooperativas de edificación.—Se parecen mucho a las guildas inglesas. Su plan se debe al Dr. Wagner. El capital de estas Cooperativas, casi todo perteneciente a obreros, rinde un interés máximo del 5 por 100. Si hay beneficios que excedan de este tipo, se dedican a previsión, seguro y a ampliar el material y las empresas.

Nuremberga fué la primera ciudad alemana que contrató con las Cooperativas una serie de construcciones que demostraron el éxito del sistema.

Véase un ejemplo: Un trabajo hecho por el Municipio de Nuremberga costó 100.800 marcos. El mismo trabajo (construcción análoga), llevado a cabo por la Cooperativa de la Edificación, costó 56.200 marcos, es decir, un poco más de la mitad.

La Oficina de Edificación de Berlín.—A fin de abril último,

el Sr. Elkart, Director de Construcciones, habló sobre la labor realizada por la Oficina de Edificación de Berlín.

He aquí el resumen de lo que hallamos en el *Vorwaerts*, de Berlín, del 30 de abril de 1922:

«En 1921 se construyeron 1.600 casas; actualmente se hallan en construcción más de 1.200.

La industria de materiales de construcción facilitó la entrega de elementos, a precios razonables, a Sociedades colonizadoras.

Actualmente existen en Berlín 250 kilómetros de calles ya terminadas, con espacio para 500 kilómetros de terreno edificado, donde pueden levantarse unas 100.000 casas.

Con el fin de crear hipotecas, la ciudad de Berlín ha fundado una Sociedad del Trabajo, que comprende el establecimiento de seguros provinciales, la Oficina de Hipotecas y la Central de Giros Bancarios de Berlín. La mitad de la suma obtenida en calidad de préstamo se da como primera hipoteca, garantizándola el Municipio.

La Sociedad del Trabajo tratará de ayudar, no tan sólo a los colonizadores, sino también a las personas que deseen alquilar una vivienda.

Francia.

Casas baratas.—Se pueden hallar toda clase de informes sobre la legislación, en materia de viviendas obreras, en el número de julio-agosto-septiembre de 1921 del *Bulletin du Ministère du Travail*.

Por otra parte, el Consejo Superior de las Habitaciones Baratas ha redactado una Memoria correspondiente al año 1920, que ha sido publicada en el *Bulletin du Ministère du Travail* de enero-febrero-marzo de 1922.

Durante el año 1920, las Sociedades de crédito inmobiliario desarrollaron una gran actividad. Los industriales invirtieron más de 100 millones de francos en la edificación, para sus obreros, de viviendas higiénicas. Además, los Departamentos y los Municipios organizaron varias Oficinas públicas de casas baratas.

Las Sociedades para la construcción de casas baratas han visto aumentar sus recursos gracias a las sumas consagradas

a la edificación de viviendas por las Cajas de ahorros, las Cajas de depósitos y consignaciones, las Oficinas de beneficencia, los Hospicios y los Hospitales.

Las Oficinas públicas de casas baratas han recibido subvenciones de los Consejos generales (Diputaciones provinciales) y del Consejo Superior de las Habitaciones Baratas. Sería interesante hacer un estudio especial de lo realizado por los departamentos del Sena, Calvados, Ródano y por las ciudades de Lyon, Puteaux, Nantes, Caen, Rochelle, Saint-Etienne, etc., etc.

Las Sociedades de socorros mutuos contribuían en gran escala, antes de la guerra, a fomentar las Asociaciones de crédito inmobiliario. Una de ellas, que tiene ramificaciones en España, titulada «Los Previsores del Porvenir» (*Les Prévoyants de l'Avenir*), cuyo capital se eleva actualmente a 140 millones de francos, pensaba invertir en este concepto una gran parte de sus fondos. Por su parte, el Parlamento votó un crédito de 200 millones de francos destinados a hacer anticipos a las Sociedades de crédito inmobiliario. Merecen también estudiarse las Fundaciones especiales que se ocupan en la construcción de casas baratas, colonias de vacaciones, establecimientos de baños y lavaderos. Citaremos entre tales Fundaciones las de Guillet, Mme Jules Lebaudy, De Weil, de Guyard, etc.

Se ha observado que la mortalidad media, en los inmuebles de las Fundaciones y Sociedades de que acabamos de hablar, es de 7 por 1 000, es decir, tres veces y media menor que en el conjunto de las otras casas de los barrios en los cuales no radican los inmuebles de aquéllas.

Finalmente, debemos citar el ejemplo de las grandes Compañías de ferrocarriles y establecimientos tan importantes como los de los Sres. Schneider y Compañía, del Creusot, y la Société de Saint-Gobain, Cahun et Cirey, que han dedicado grandes cantidades a la construcción de habitaciones para sus respectivos obreros (véase el *Bulletin du Ministère du Travail* de abril-mayo-junio de 1922).

Mr. Louchet, encargado de una Comisión especial, ha enviado dos misiones a Alemania y Austria alemana para que estudien sobre el terreno las condiciones de fama secular (Shafhausen en Turingia, modelo alpino y del Erzgebirge) de chozas hechas con maderas nacionales, o importarlas, si es posible,

ya construídas. Otros llaman la atención hacia una clase de albergues que se están utilizando en Alemania: vagones y coches ferroviarios, que no sirven para la locomoción sobre la vía, se transforman en «blocaos» instalados a lo largo de una plaza y en bosquecillos.

El Prefecto del Sena señala además la adquisición de 75 hectáreas, donde se construirán exclusivamente casas para la clase obrera y modestos empleados. Los gastos se elevan a 1.700 millones, suma relativamente pequeña si se compara con los 10.000 millones empleados por Inglaterra.

Estados Unidos.

The Monthly Review, el boletín del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, acostumbra a dedicar mucho espacio al problema de la edificación y a los que con él se relacionan. La colección de dicho boletín puede consultarse siempre con provecho. El núm. 3.º del volumen XIII, correspondiente al mes de septiembre de 1921, nos ofrece curiosos datos, que resumen quizás el carácter del problema tal como se presenta en aquel país.

A principios de 1921 se calculaba que más de cuatro millones de personas se hallaban mal instaladas, y que debían construirse entre un millón y medio y dos millones de casas para hacer frente a las necesidades del momento.

Las dificultades con que generalmente tropieza la industria de la edificación son la carestía de los materiales y de los transportes y la casi imposibilidad de obtener dinero para los empréstitos de la edificación. Las empresas comerciales y bursátiles ejercen un mayor atractivo que las que se dedican a la edificación de viviendas. Se nota, de todos modos, una tendencia en el público a censurar a los Bancos, a las Compañías de Seguros y a otras Sociedades similares, por no dedicar mayores sumas a los negocios de la edificación. Así, por ejemplo, el Secretario de Estado, M. Hoover, declara: «Creo que tendríamos un régimen económico mucho más estable si se destinase una mayor proporción de nuestro ahorro a la edificación de viviendas.» El Senador Calder sostiene que las instituciones de ahorro ya existentes deberían dedicar una gran parte de sus

fondos a lanzar empréstitos a largo plazo para fomentar la edificación. En fin: el Sr. Hays, Director general de Correos, dice que deberían introducirse algunas modificaciones en la organización del ahorro postal, y que, si esto se hiciese, se reunirían cantidades formidables de dinero, una considerable parte de las cuales deberían ser afectadas a los empréstitos para la edificación. Las mismas instituciones financieras tienen ciertos reparos en dedicar una parte de sus fondos a los empréstitos de edificación, a menos que se vean impulsadas a hacerlo por alguna medida de carácter legal. Hasta ahora nada se ha hecho en este sentido, y la pregunta: ¿Cómo pueden allegarse recursos para fomentar la industria de la edificación?, está todavía sin contestar.

A principios del segundo semestre de 1921, el problema de la edificación parecía todavía insoluble. Es inútil investigar las causas de ello, pues según se afirma en el número citado de *The Monthly Review*, las encuestas oficiales hechas en la industria de la edificación en Nueva York, Chicago y otras importantes poblaciones, parecen revelar la existencia de una confabulación entre trabajadores y patronos y entre productores y fabricantes de materiales de construcción, con el objeto de mantener intacta la elevación general de los precios. Si esto resultase cierto, como parece serlo, todos los cálculos que se hicieran carecerían de consistencia.

Necesidad de coordinar los esfuerzos en la industria de la edificación.—En julio del año último se celebró en Wáshington un Congreso del Instituto Americano de Arquitectos (*American Institute of Architects*), en el cual Mr. Robert D. Kohn presentó una Memoria abogando por la organización de un movimiento nacional en vista de unir a todos los elementos que intervienen en la industria de la edificación, desde el arquitecto hasta el peón de albañil, con el objeto de conocerse, cambiar ideas y lograr hacer desaparecer una serie de equívocos que a todos perjudican. Así se mejoraría la situación de la industria en general y se producirían grandes beneficios para el público. El Secretario de Estado, Mr. Hoover, apoyó este punto de vista, diciendo que si todos los elementos que constituyen la industria de la construcción combinaran mejor sus esfuerzos, se aprovecharían mejor los medios de que se disponen, se ha-

ría una distribución más conveniente de todas las actividades y se evitaría muchas veces el paro forzoso, con sus deplorables efectos.

Construcción de casas por los patronos.— En los Estados Unidos, los patronos se preocupan, quizás en mayor grado que en cualquier otro país, de construir viviendas cómodas e higiénicas para sus obreros y empleados. En la serie de publicaciones de la Oficina de las Estadísticas del Trabajo (*Bureau of Labor Statistics*) figura una obra titulada *La construcción de casas por los patronos en los Estados Unidos (Housing by Employers in the United States)*, que inserta una amplia información, ilustrada con profusión de planos y grabados, acerca de los diversos sistemas de construir viviendas. Dicha obra contiene un apéndice con una numerosa bibliografía de las publicaciones que tratan de esta importante cuestión. En otro apéndice constan los nombres de los centenares de empresas que se dedican a construir, por cuenta de los respectivos patronos, casas para trabajadores. Es principalmente en los distritos mineros en donde se realizan la mayor parte de estas edificaciones.

El planeamiento de las ciudades.— En los Estados Unidos se construyen, no sólo nuevos barrios, sino también poblaciones enteras. El número de junio último de la *National Municipal Review*, de Nueva York, publica un estudio interesantísimo de Mr. Thomas Adams sobre «El planeamiento de la ciudad moderna». En este estudio se indican las circunstancias que deben tenerse en cuenta para que las aglomeraciones urbanas reúnan todas aquellas condiciones de situación, salubridad, higiene y belleza que requiere la civilización moderna.

Italia.

A fines de febrero último se celebró en Roma el Congreso Nacional de las Federaciones para las Casas Populares y Económicas afiliadas al Sindicato Nacional de Cooperativas. Tomaron parte en dicho Congreso los miembros del Consejo de la Federación, diversas personalidades políticas y una representación del Ministerio de Industria y Comercio. Enviaron su adhesión muchos Municipios y entidades varias.

La reseña del mencionado Congreso, que publica el *Bolle-*

tino del Lavoro e della Previdenza Sociale, órgano del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, contiene datos muy útiles e instructivos, de los cuales vamos a dar un ligero resumen.

Sobre las Cooperativas para las casas económicas y populares, el Congreso acordó, entre otras cosas, que se unifiquen, con la oportuna división del trabajo, las diversas actividades que tienden a construir nuevas viviendas, que se eximan de impuestos, durante veinticinco años, las casas destinadas a vivienda, cuya construcción haya sido empezada y terminada en el período comprendido entre el 5 de julio de 1918 y el 31 de diciembre de 1925; que esta exención de impuestos sea de treinta años cuando se trate de casas construídas por Cooperativas; que la Sección autónoma para el crédito de la edificación sea desglosada del Instituto Nacional de Crédito para la cooperación y constituida en organismo independiente, con el título de Instituto Nacional de Crédito para las viviendas, con un nuevo capítulo formado con participaciones, no inferiores a 50 millones para cada uno, del Estado, de la Caja Nacional de Seguros Sociales, del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, así como también con aportaciones menos importantes de otros Institutos de Crédito y de otras entidades económicas.

Respecto a la legislación, el Congreso propone la redacción de un proyecto de Ley que reúna en un texto único las disposiciones que afectan a las casas de propiedad individual, y que a la publicación de la Ley—que se procurará sea lo más pronto posible—siga, sin pérdida de tiempo, la del correspondiente Reglamento.

Por lo que toca al problema social de las viviendas, se acordó que se inicie y se lleve a cabo enérgicamente, especialmente por los Municipios, un programa de saneamiento de las viviendas, siendo de desear que se formen Cooperativas que tengan por objeto realizar dicho cometido.

Acerca de los coeficientes del coste de producción (terreno, materiales y mano de obra), el Congreso formuló, entre otras, las siguientes peticiones: que los Municipios expropien directamente determinadas zonas y las asignen a Sociedades constructoras, proporcionalmente al número de socios de que las mismas se compongan; que se doten gradualmente de servicios públicos los barrios de nueva construcción; que se implanten

nuevos sistemas para la fabricación de materiales de construcción; que se adopte una política de transportes, en vista de favorecer a la industria de la edificación; que los materiales y accesorios para la edificación no paguen ninguna clase de impuestos municipales.

En fin: por lo que se refiere a la mano de obra, el Congreso se pronunció en favor de los contratos colectivos y por una escrupulosa aplicación de la facultad de revisar los precios, tanto de los materiales como de la mano de obra, a fin de evitar abusos e injusticias que provocan crisis en la industria de la edificación, con mayor facilidad que en cualquiera de las otras actividades de la producción.

Otros países.

Podríamos todavía aportar datos sobre Chile, Perú y Uruguay (tomados de documentos provenientes de los países respectivos) y sobre Finlandia, Dinamarca, Noruega, Suecia, Checoeslovaquia, Suiza, Bélgica, Holanda y el Japón (sacados de Memorias redactadas por los Cónsules de los Estados Unidos y publicadas en la *Monthly Labor Review*); pero ello alargaría quizás más de lo debido estos ya extensos apuntes. Pueden incluirse los mencionados datos, si se estima conveniente, en la Memoria definitiva.

Limitémonos, por el momento, a hacer constar que la crisis de la edificación en general, y de la vivienda en particular, se deja también sentir en los países mencionados, que el Estado y los Municipios dedican en todos ellos cuantiosas sumas a remediar el mal, y que, en todas partes, el Parlamento se preocupa del asunto y toma medidas para hacer frente a la situación.

Congresos internacionales.

Además de los Congresos nacionales de que hemos hecho mención más arriba, se han celebrado también importantes Congresos internacionales para tratar del problema de la edificación.

Quizás el más importante de ellos ha sido el que se reunió en Londres en el mes de junio de 1920; pero nos creemos dis-

pensados de hablar del mismo, puesto que a él asistió el señor Crespo — en representación del Instituto de Reformas Sociales —, quien trajo de la capital de Inglaterra una valiosa documentación.

El 20 de octubre de 1921 se abrió en Bruselas la Conferencia internacional de patronos y contratistas de la edificación y de obras públicas, a las que asistió un Delegado de España. Figuraban en la orden del día de esta Conferencia: la Ley sobre las ocho horas, la participación de la mano de obra en los beneficios y en la dirección de las Empresas, las casas baratas, la mano de obra internacional y la unificación y «estandardización» (tipificación) de los materiales. Por lo que concierne a las casas baratas, se reclamó que en todos los países se facilite a las personas que carecen de fortuna la accesión a la propiedad inmueble, facilitando a los que construyan durante el tiempo de la carestía de la edificación: 1.º Una subvención fija y definitiva; 2.º Una exención de impuestos por un período de tiempo bastante largo y préstamos hipotecarios tan elevados como sea posible, a un interés extremadamente reducido, y 3.º Que se simplifiquen cuanto se pueda las formalidades para la obtención de las mencionadas ventajas. (Puede darse, si se cree preciso, una reseña bastante amplia de los acuerdos de esta Conferencia.)

El 14 de mayo último se celebró en Leipzig una Conferencia internacional de las Guildas de la Edificación, a la que concurrieron representantes de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Hungría, Holanda, Suecia y Checoslovaquia (territorio en el que se habla alemán). El Ministro alemán del Trabajo, así como el Ministro prusiano de la Previsión Social, enviaron cada uno un representante. Según los informes presentados por varios Delegados, la idea de la constitución de Guildas de la Edificación está progresando en todas partes, aunque no se ha realizado prácticamente más que en la Gran Bretaña, en Alemania y en Italia. La Conferencia se ocupó principalmente en discutir la oportunidad de constituir una Federación internacional de las Guildas de la Edificación, no habiéndose tomado un acuerdo definitivo sobre la cuestión. Dentro de poco, en septiembre próximo, se reunirá en Viena una nueva Conferencia de las Guildas, con ocasión de celebrarse el Congreso

internacional de los Sindicatos de la Edificación. El Sindicato alemán de las Gildas de la Edificación quedó encargado de estudiar las proposiciones en favor de una colaboración internacional y de redactar un informe sobre tan importante materia.

CONCLUSIONES

El problema de la edificación, socialmente considerado, es de los más importantes. Además, en España ofrece una particularidad que implica para todos el deber moral de resolverlo: al mismo tiempo que se nota una gran falta de edificios para instalar debidamente los servicios públicos y que la escasez de viviendas constituye un serio peligro social, los elementos técnicos, industriales y obreros que se dedican a la edificación se hallan en peligro inmediato de quedarse sin trabajo.

Considerado dicho problema en su aspecto absoluto, procurar que los servicios públicos estén bien acondicionados y que los españoles dispongan de habitaciones cómodas y sanas, es procurar por el bien de la Nación y de la raza y trabajar por la paz social. Considerado en su aspecto relativo, buscar soluciones al problema de la edificación, siguiendo el ejemplo del exterior, es empeñarse noblemente en que nuestra población no se encuentre en condiciones de manifiesta inferioridad con respecto a la de los demás países.

Ahora bien: el hecho mismo de que, en todas partes, patronos y obreros, técnicos y hombres de gobierno, consagren gran parte de su actividad al asunto que nos ocupa, revela bien a las claras la enorme complejidad del mismo.

Estos modestísimos apuntes podrán llegar, todo lo más, a poner de manifiesto las necesidades del momento, a indicar la importancia de la obra que urge llevar a cabo, y hasta a despertar sanas inquietudes en muchos espíritus. Pero no conseguirán, ni lo intentan siquiera, no ya agotar una materia vastísima de por sí, mas tampoco señalar los múltiples aspectos que la misma ofrece. Para realizar una obra algo completa precisaría el concurso de numerosas actividades, la experiencia y el saber de muchos hombres, debidamente preparados, que secundaran las iniciativas y ejecutaran los planes de esa Comisión.

3
BIBLIOTECA - MINISTERIO DE TRABAJO

Atendiendo a esto, el que suscribe se permite proponer, además de la aplicación de las soluciones de carácter inmediato que figuran a la cabeza de estas notas, la *celebración de un Congreso Nacional de la Edificación*, al que fueran invitados a prestar su concurso, además del Instituto de Reformas Sociales—a cuyo cargo debiera correr la organización del mismo—, el Ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de Previsión, el Instituto Geográfico y Estadístico, las Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros, la Real Academia de Medicina, el Instituto de Higiene, las Asociaciones patronales y obreras de la edificación, las Sociedades cooperativas, los Bancos de descuento y préstamos, las Sociedades de crédito en general, las Cajas de ahorro, las Sociedades de socorros mutuos y todas aquellas entidades que estuviesen directa o indirectamente interesadas en el asunto.

La organización y la celebración del mencionado Congreso podría dar ocasión a una intensa propaganda (artículos de periódico y de revista, conferencias con proyecciones, exposiciones de planos de ciudades, calles y casas), altamente instructiva y moralizadora, acerca de las ventajas que ofrece al individuo, a la familia y a la sociedad un hogar cómodo y agradable.

Por último, ello permitiría al Instituto entrar en contacto con la opinión pública, hacer colaborar a todas las clases sociales en una obra de alto interés nacional y humano, poner de relieve su capacidad técnica y administrativa, y demostrar el valor que representa como elemento coordinador e impulsor del progreso social.

Madrid 11 de agosto de 1922.

A. FABRA RIBAS

ANEJO NÚM. 2.

Informe del Comité de la Federación Patronal Madrileña sobre la crisis del trabajo en la industria de la construcción.

Públicamente han sido expuestas las que competen al Estado y al Municipio. Hemos de suponer que algunas de ellas más tienen de utopía que de realidad. Claro está que cuanto tienda al fomento de obras públicas, aunque halle un límite en los presupuestos, aliviará, en parte, la crisis pavorosa del trabajo. Creemos también que la exención de impuestos durante varios años, en forma análoga a la concedida a las construcciones de la Gran Vía, y los impuestos sobre los solares, serían estímulos valiosos para fomentar la construcción de nuevas viviendas, aunque ello, por sí solo, no será bastante para anular el retraimiento y el recelo que la incertidumbre de coste y de tiempo provocó. Consideremos también posible, previo un compromiso formal de las organizaciones obreras y patronales, con garantías eficaces por parte de ellas, el concierto para construir un número de casas económicas anualmente, y cuanto tienda a tales propósitos ha de hallar entre los elementos patronales organizados entusiasta y favorable aprobación.

Hemos de significar, no obstante, que los propósitos expuestos no significan una solución definitiva a tan difícil problema. Cada una de las soluciones expuestas no debe adoptarse sin un minucioso y previo estudio de sus consecuencias. Bastará recordar que el acuerdo adoptado por el Municipio madrileño en 1919, eximiendo del pago de derechos a las licencias de revocos de fachadas, dió origen a un incremento extraordinario de trabajo, que aprovecharon inmediatamente las organizaciones obreras para formular demandas notoriamente injustas, que fueron causa de innumerables huelgas, y, en definitiva, del *lock-out* de la construcción, que duró tres semanas. Si los posibles acuerdos que se adopten han de aprovecharse para satisfacción de egoismos, en lugar de hacer frente a la crisis que se anuncia, se agravará en proporciones desastrosas.

Finalmente, por sobre todas las soluciones apuntadas, creemos indispensable, para hacer frente a la crisis de la construcción, despertar la confianza de los capitales y de los propietarios, anulando el justificado retraimiento que pasados errores originó. Para ello es preciso que los dos factores esenciales en el arte de construir, obreros y patronos, renuncien a sus ideologías de luchas estériles y de predominios injustificados; que, con mutuo reconocimiento de sus derechos y deberes, atiendan, en primer lugar, a los intereses de la producción, percatados de la función social que desarrollan y del interés público que se les confía, regulando su actuación mediante contratos colectivos, que exigen, para su validez, indispensables garantías de ambos contratantes, que, por su parte, los elementos patronales están dispuestos a otorgar en un plano de igualdad y de justa correspondencia.

Pero la intensificación de la producción no se alcanzará solamente con la celebración de esos acuerdos ni con las garantías que adopten. Es preciso, para ello, estimular individualmente al obrero para que trabaje más y mejor. La nivelación de los salarios es barrera infranqueable que esteriliza todo propósito de enmienda. La única solución posible es la implantación del trabajo a destajo. La limitación de la jornada garantiza a los obreros contra posibles abusos de los patronos; el señalamiento de un salario mínimo asegura a los obreros poco hábiles una remuneración suficiente para atender a sus necesidades perentorias, y como no se trata de que el trabajo a destajo se efectúe en la forma inhumana que en otros tiempos impusieron los patronos, sino como una participación en el rendimiento de la producción, podrá calcularse la parte que a la mano de obra corresponde en el valor de cada unidad de trabajo, y de ese modo el obrero hábil y laborioso, aquel a quien las necesidades de su hogar no se ven satisfechas con el salario fijo y uniforme, tendrá el único medio posible para acrecentar sus ingresos, dignificar su trabajo, participar directamente en la producción y cumplir con agrado la función social que desempeña.

Si no existe valor suficiente para imponer, con olvido de toda ideología dogmática, los deberes que impone la realidad; si el problema quiere resolverse a costa de uno de los factores,

sin que los demás se impongan sacrificio alguno, y atienda tan sólo a sus egoísmos o ambiciones; si los Sindicatos obreros mantienen sus prejuicios y el Poder público no puede o no quiere imponer normas de justicia eficaces; si, en definitiva, no se acepta el único principio que puede intensificar el rendimiento del trabajo, los elementos patronales declinan toda responsabilidad en el daño que en plazo breve se causará a millares de familias y a los intereses del país. Para toda obra eficaz de concordia y colaboración, el patronaje madrileño no rehuye sacrificios ni esfuerzo alguno. Pero para una labor negativa, de efectos personales o políticos, y en la que se intensifiquen los agravios y los rencores, los elementos patronales organizados no prestarán jamás su asentimiento.

Madrid 26 de julio de 1922.—Por el Comité: *El Secretario.—*
El Presidente.—(Es copia.)

ANEJO NÚM. 3

Conclusiones del Informe de la Casa del Pueblo de Madrid sobre el problema de la vivienda.

Entendemos que la base para llegar a la finalidad que deseamos, y que tan necesaria es para el pueblo de Madrid, debe ser, en primer término:

Que el Ayuntamiento, urgentemente, afronte el problema de la urbanización y municipalización de los terrenos del extrarradio, como medio de resolver el problema de la vivienda en Madrid y el de la crisis del trabajo;

Que el Estado, en el momento mismo que el Ayuntamiento apruebe los planos de urbanización del extrarradio, los apruebe y dé los medios económicos para emprender la obra, mucho mejor que emplearlos en la inútil y nefasta campaña de Marruecos;

Que mientras tanto se llega a esta solución, y como medida para resolver el problema del paro forzoso, el Municipio dé un mayor impulso a las obras que tiene en ejecución y comience las que tiene en proyecto, muy particularmente los grupos escolares y dependencias municipales, que tan necesarios son en todos los distritos de esta capital;

Que el Municipio y el Estado impongan un tributo a los solares de esta capital, en relación con los impuestos que se pongan en las fincas ya construídas y alquiladas;

Que el Estado, interin no se resuelva este problema del extrarradio, dé comienzo a aquellas obras suyas que hace mucho tiempo están proyectadas, y active las que tiene en ejecución, estimando que sería de una necesidad imprescindible para el pueblo de Madrid la construcción de grupos escolares nacionales, contribuyendo a dar educación a los 20.000 niños que carecen de escuela, para vergüenza de la capital de la Nación, llegando incluso a imponer un tributo sobre el capital, y en forma progresiva y gradual, con arreglo a su potencia económica;

Que el Gobierno adopte con toda urgencia aquellas medidas

necesarias al abaratamiento de las materias primas de la construcción: ladrillo, cemento, hierro y demás materiales de la construcción;

Que se normalice el tráfico ferroviario, que es el factor más grave de este problema;

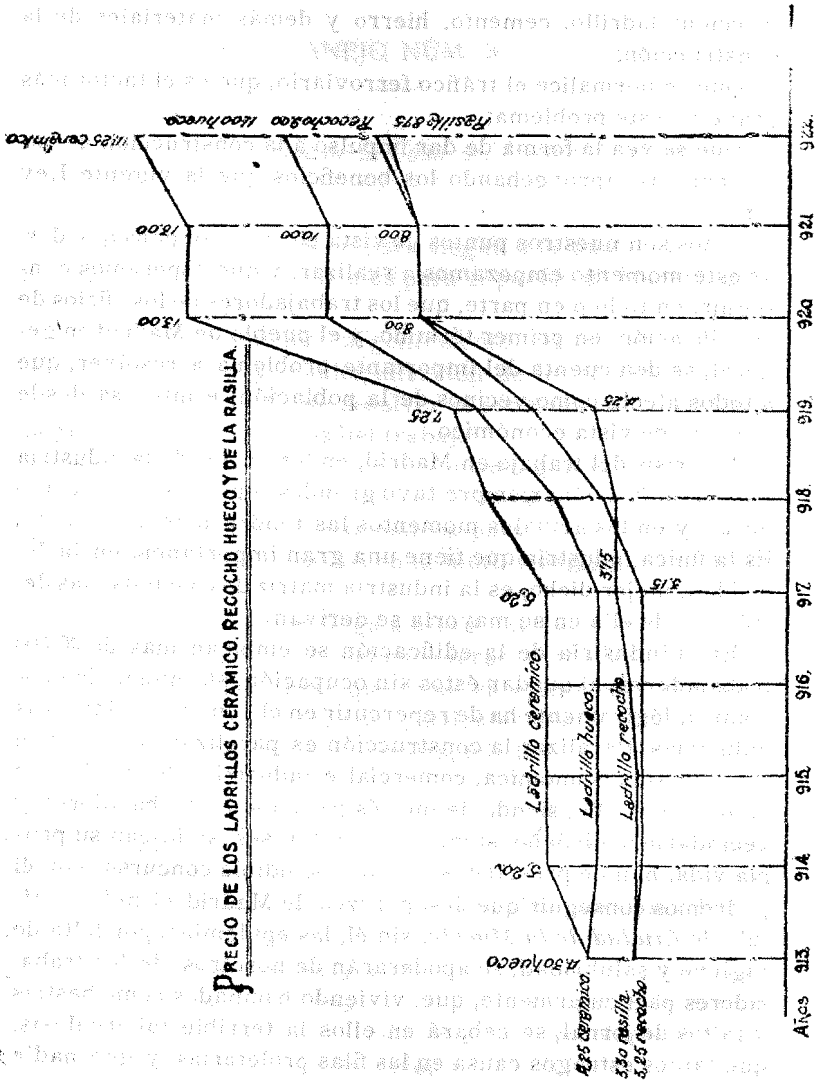
Que se vea la forma de dar impulso a la construcción de casas baratas, aprovechando los beneficios que la vigente Ley ofrece.

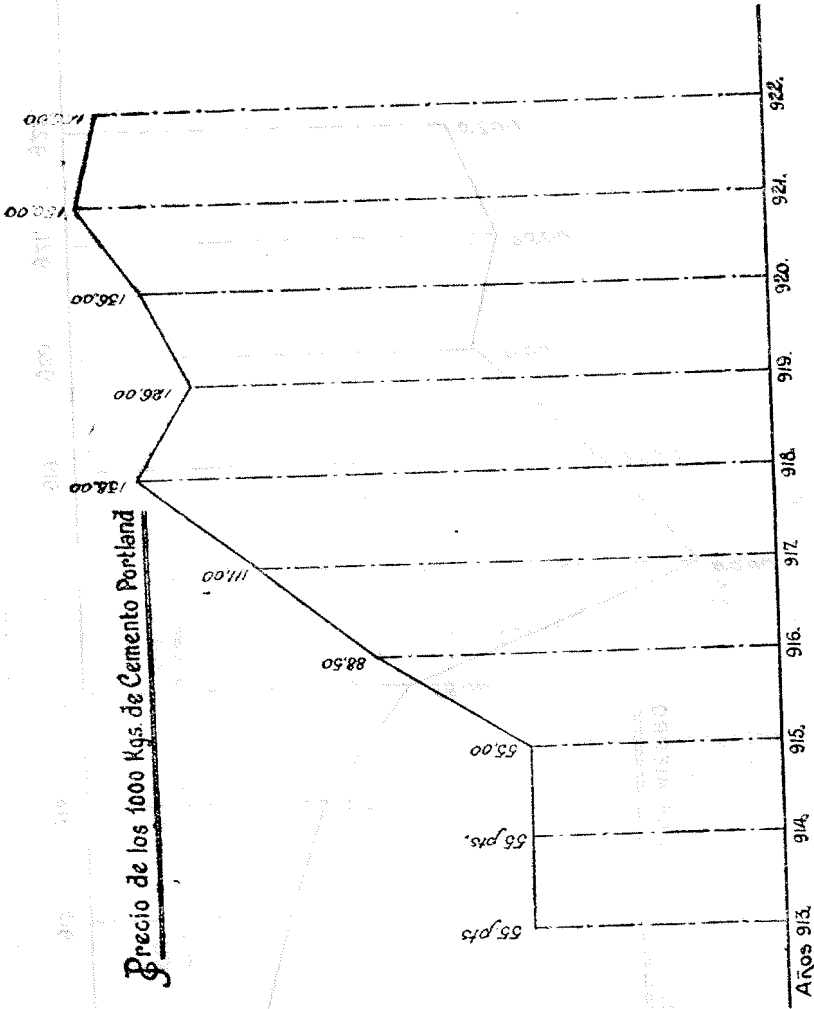
Estos son nuestros puntos de vista para la campaña que desde este momento empezamos a realizar, y que esperamos conseguir, en todo o en parte, que los trabajadores de los oficios de la edificación, en primer término, y el pueblo de Madrid en general, se den cuenta del importante problema a resolver, que a todos afecta como vecinos de la población, e interesa desde el punto de vista económico.

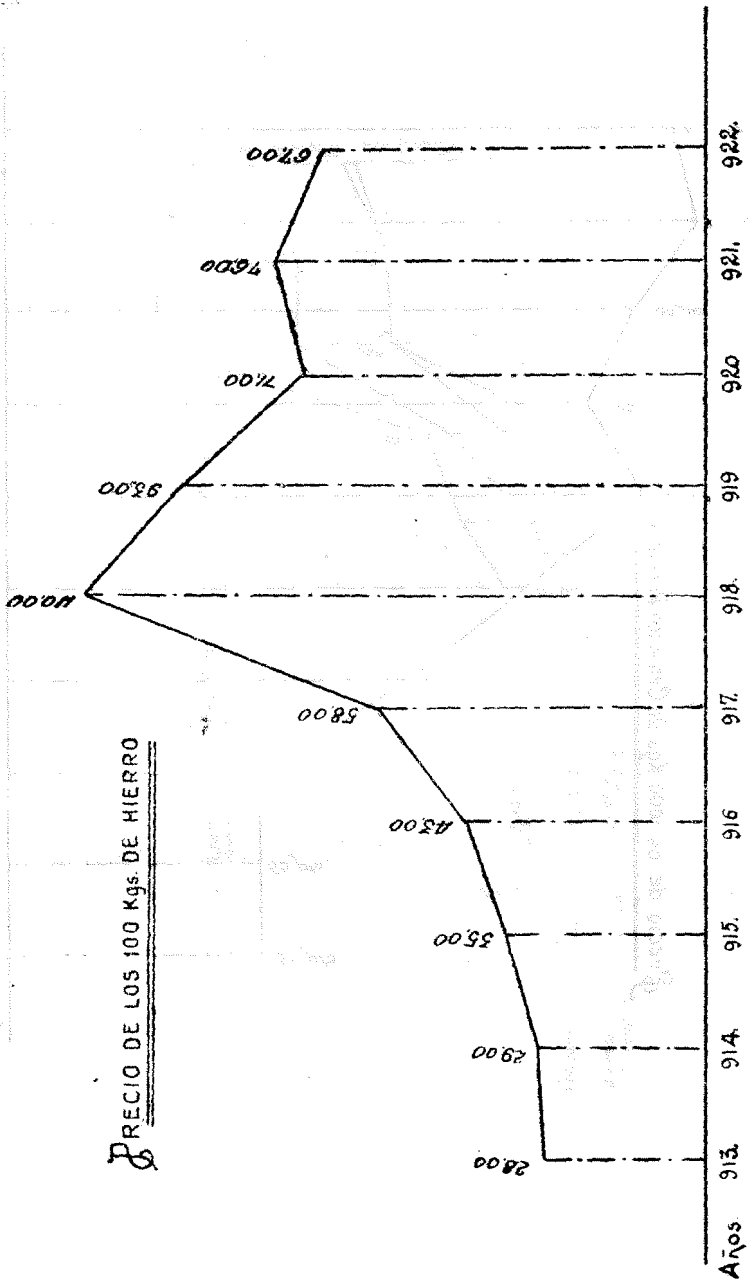
La crisis del trabajo en Madrid, en los oficios de la industria y de la edificación, siempre tuvo grandes repercusiones económicas, y en los actuales momentos las tendrá más que nunca. Es la única industria que tiene una gran importancia en la localidad, mejor dicho, es la industria matriz de casi todas las demás que de ella en su mayoría se derivan.

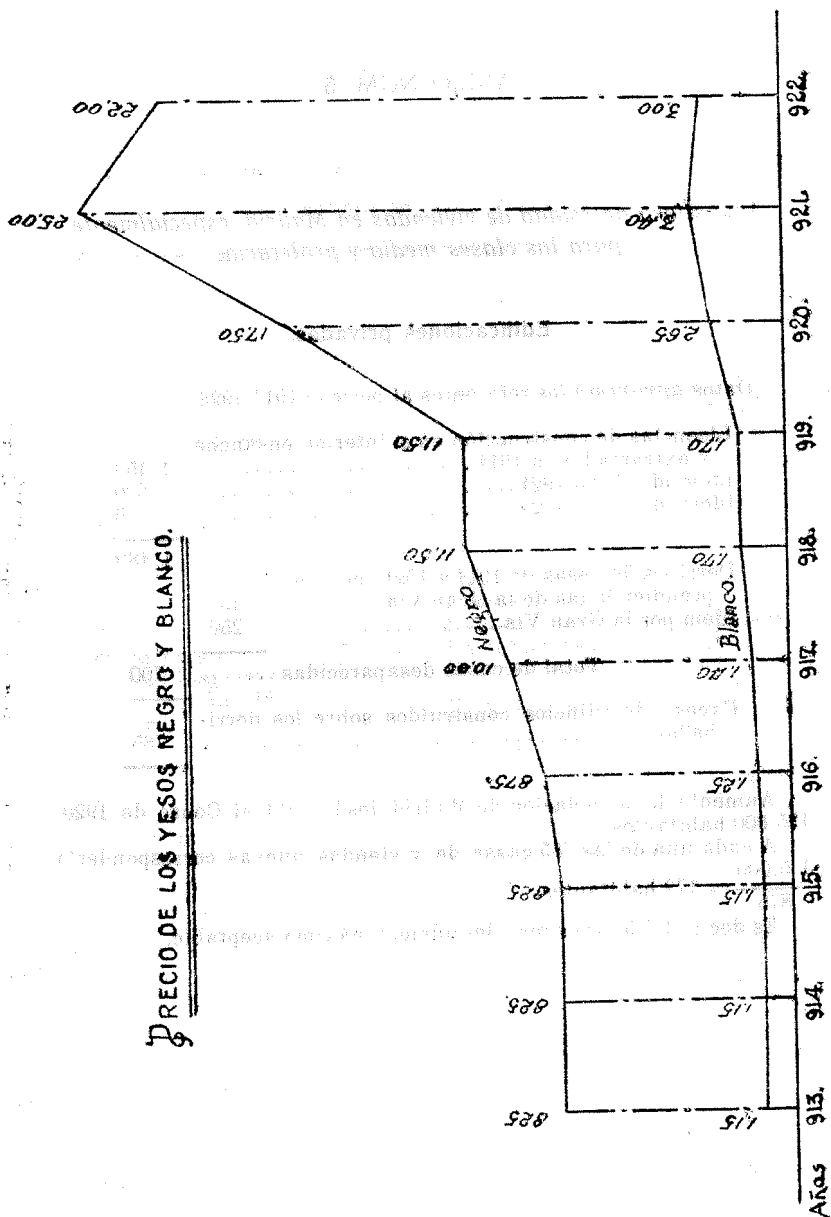
En la industria de la edificación se emplean más de 40.000 trabajadores; al quedar éstos sin ocupación, su influencia económica, lógicamente ha de repercutir en el comercio y las otras industrias. Paralizar la construcción es paralizar en una gran parte la vida económica, comercial e industrial del pueblo de Madrid. Por ello, siendo de interés para todos, trabajadores y vecindario madrileño, si miran sus intereses, si desean su propia vida, han de prestarnos su imprescindible concurso; con él podremos conseguir que desaparezca de Madrid el nefasto título de *Ciudad de la Muerte*; sin él, las epidemias, por falta de higiene y salubridad, se apoderarán de nosotros, de los trabajadores particularmente, que, viviendo hacinados como bestias y faltos de jornal, se cebará en ellos la terrible tuberculosis, que tantos estragos causa en las filas proletarias, y que nadie más que nosotros está interesado en evitar.

ANEJO NUM. 4.









ANEJO NÚM. 5.

Angustiosa necesidad de viviendas en Madrid, especialmente para las clases media y proletaria.

Edificaciones privadas.

Datos *aproximados* referentes al periodo 1914-1922:

Licencias de construcción en el interior, ensanche y extrarradio en 1914	1.153
Idem id. id. en 1921	330
Idem id. id. en 1922	6
	1.489
Derribos de casas de 1914 a 1921, no comprendiendo las de la Gran Vía	450
Idem por la Gran Vía	250
Total de casas desaparecidas	700
Exceso de edificios construidos sobre los derribados	785

Aumento de la población de Madrid desde 1914 al Censo de 1920, 135.000 habitantes.

A cada una de las 785 casas de viviendas nuevas correspondería 15.000

875

= 172 habitantes.

Es decir, 4 ó 5 veces más del número máximo aceptable.

ANEJO NÚM. 6

*Relación de construcciones urbanas en Madrid visitadas por la
Inspección del Trabajo en junio de 1922, y su estado.*

CONSTRUCCIONES	Estado de las obras.	Cálculo de terminación.
Mesón de Paredes, núm. 40.....	En terminación.....	4 meses.
Jardines, núm. 34. C. Electra.....	Idem.....	5 idem.
Hortaleza, núm. 73.....	En piso segundo.....	10 idem.
Santa Bárbara, núm. 3. Palacio...	Parada.....	»
Miguel Angel, núm. 9.....	En piso segundo.....	1 año.
Idem, núm. 23, Palacio.....	Bajando fachada.....	8 meses.
Idem, núm. 27, idem.....	Tercer último piso.....	10 idem.
General Oráa, núm. 3.....	En cuarto piso.....	1 año.
Hermanos Bécquer, núm. 3, Palacio.	En cubiertas.....	Idem.
General Pardiñas, núm. 105.....	Parada.....	»
Idem, núm. 118.....	En piso cuarto.....	10 meses.
Príncipe Vergara, núm. 62.....	En cubiertas.....	8 idem.
Calle del Pinar, núm. 10.....	En quinto piso.....	10 idem.
Castellana, núm. 42.....	Ampliación de pisos... 1 año.	
Idem, núm. 63.....	Bajando fachada.....	8 meses.
García Paredes, núm. 12.....	Empezando cimientos..	»
General Alvarez de Castro, núm. 12	En cubiertas.....	6 meses.
Juan de la Hoz, Guindalera.....	Idem.....	4 idem.
Velázquez, núm. 79.....	Ultimo piso.....	Parada.
Alcalá, núm. 16, Banco de Bilbao.	En toda su altura.....	1 año.
Idem, núm. 20, Teatro.....	Empezando hormigón A	3 años.
Idem, núm. 34, Prendería.....	Idem.....	Idem.
Idem, núm. 46, B. Calamarte.....	Idem.....	2 años.
Idem, núm. 53, y Barquillo.....	Reforma.....	1 idem.
Almagro, núm. 1.....	En último piso.....	7 meses.
Alfonso XI, núm. 46.....	Empezando.....	1 año.
Av.ª del Conde de Peñalver, 1, C. M.	En toda su altura.....	Idem.
Idem id., núm. 3, Sr. Madurell....	Parada.....	»
Idem id., núm. 5, Sr. Casanueva..	En toda su altura.....	1 año.
Idem id., núm. 7, Sr. Lago.....	En terminación.....	5 meses.
Plaza del Angel, núm. 9, Castañer.	Bajando obra.....	7 idem.
Paseo del Prado, M. de Marina....	Empezando.....	»
Idem, núm. 26.....	En último piso.....	1 año.
Idem, núm. 54 a Atocha.....	Empezando cimientos..	»
Goya, núm. 55.....	En último piso.....	1 año.
Idem, núm. 65.....	Bajando obra.....	8 meses.
Sagasta, núm. 16, reforma.....	En terminación.....	3 idem.

CONSTRUCCIONES	Estado de las obras.	Cálculo de terminación.
Alcalá, núm. 42, C. de Bellas Artes.	Empezando	»
Jesús y María, núm. 23	En último piso	6 meses.
P.º del Prado, núm. 6, Sánchez Toca	Pabellón y reforma	Parada, huelga.
Fuencarral, núm. 14	Terminación	3 meses.
Reina, núm. 13	Último piso	6 idem.
Infantas, núm. 44	Quinto piso	10 idem.
Tamayo, núm. 7	Empezando	»
Ronda de Atocha, núm. 23	En cubiertas	5 meses.
Manuel Silvea, núm. 3	Terminación	3 idem.
Francisco Rojas, núm. 3	En planta baja	»
Covarrubias, núm. 21	Remates	2 meses.
Idem, núm. 28	En terminación	3 idem.
Idem, núm. 30	En piso primero	»
Nicasio Gallego, núm. 1	Idem	»
Palacio de Justicia	»	2 años.
Marqués de la Ensenada, T. Lírico.	Terminando	5 meses.
Carrera de San Jerónimo, núm. 32.	Idem	4 idem.
Medinaceli, núm. 4	Idem	5 idem.
P.º del Dr. Esquerdo, núm. 13	En quinto piso, parada	»
Plaza de Manuel Becerra, núm. 1.	Terminación	5 meses.
Idem, núm. 5	Idem	5 idem.
Idem, núm. 7	Idem	5 idem.
Ayala, núm. 142	Idem	4 idem.
Av.ª de la Plaza de Toros, núm. 6.	En primer piso	»
Idem, núm. 14	Terminación	4 meses.
Doctor Fourquet, núm. 13	Piso tercero	»
Nueva de la Trinidad, núm. 10	Idem	»
Arguñosa, núm. 21	Piso segundo	Parada.
Tamayo, núm. 7	Piso primero	»
Dos Hermanas, núm. 16	Piso segundo	»
Prado núm. 27	Terminación	3 meses.
San Agustín, núm. 3	Cimientos	»
Serrano, núm. 17	Reforma	10 meses.
Idem, núm. 23	Piso cuarto	1 año.
Hermosilla (dos obras), núm. 41	Bajando fachada	10 meses.
Idem, núm. 53	En cubiertas	10 idem.
Príncipe de Vergara, núm. 29	Revocando fachada	8 idem.
Idem, núm. 13	Piso segundo	2 años.
Lista (tres obras), núm. 85	Cubiertas	1 idem.
Torrijos, núm. 32	Idem	1 idem.
Jorge Juan, núm. 41	Piso tercero	1 idem.
Castelló (Hotel), núm. 20	Remates	4 meses.
Núñez de Balboa, núm. 24	Bajando fachada	8 idem.
Villanueva, núm. 82	Idem	6 idem.
Velázquez, núm. 17	En terminación	5 idem.
Idem, núm. 31	Cubiertas	3 idem.
Mira el Río Alta, núm. 4	Terminando	3 idem.

ANEJO NÚM. 7.

Edificios del Estado, Municipio y Empresas particulares en construcción en Madrid.

Estado de la construcción en julio de 1922.

Del Estado.

Ministerio de Marina....	Están levantadas las fachadas hasta el piso principal.
Palacio de Justicia.....	Se levantan con gran lentitud.
Cuartel del Infante don Juan.....	Se han construido con gran rapidez cinco pabellones de doble planta.
Hospital del Rey.....	Tiene ya ultimados varios pabellones.
Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Están ya cubriendo aguas.
Cuartel de la Guardia civil del Norte.....	Se están levantando dos pabellones.
Ministerio de Instrucción pública.....	»
Hospital Clínico.....	»
Instituto Geológico.....	»
Catedral de nuestra Señora de la Almudena..	Sigue con lentitud.

Del Municipio.

Matadero.....	Siguen algunas obras.
Mercados de ganados....	Idem id. id.
Necrópolis del Este.....	Idem id. id.

Empresas particulares.

Teatro Olimpia.
Palais de la Glace et l'Automobile.
Gran Cinematógrafo Nacional.
Palacio de Recreos a Alcázar.

Resumiendo: cuando en otoño se terminen la mayoría de las casas en construcción, no quedará más que las obras oficiales (Ministerio de Marina, Bellas Artes, Salesas) y las públicas: pavimentado y saneamiento del subsuelo, Metro, Bancos, Círculo de Bellas Artes, Canalización del Manzanares, Palacio de Hielo y la segunda parte de la Gran Vía, y algunas pocas más. La crisis irá en aumento, y no es aventurado predecir que dentro de tres años será total, si no se recurre a procedimientos heroicos.

ANEJO NÚM. 8.

Construcción privada.

Retraimiento de capitales.

Facilidades y garantías que hay que dar al capital privado para que halle en la construcción y viviendas apropiado empleo.

Modificación y disminución de exenciones fiscales.

Gravámenes municipales que pesan sobre la construcción en Madrid:

Pesetas.

Policia urbana.

Sobre lo construido:

Producto del arbitrio sobre alcautarillado	1.075.000
Por derechos de inspección de ascensores, montacargas, etcétera.....	80.000

Licencias para construcción.

Producto calculado.....	300.000
-------------------------	---------

Vía pública.

Continuo por la duración de la obra:

Producto de la ocupación de la vía pública con vallas, puntales o asnillas.....	125.000
Producto del arbitrio para el uso que hacen de la vía pública los dueños de fincas, por el paso de carruajes al interior de aquéllas o a las cocheras.....	275.000

Arbitrios sobre beneficios por obras y mejoras del Ayuntamiento.

Construcción:

Producto calculado.....	200.000
-------------------------	---------

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos urbanos.

Plusvalía:

Producto calculado.....	1.250.000
-------------------------	-----------

Recursos sustitutivos autorizados por la Ley de 12 de junio de 1911.

Impuesto de solares:

Arbitrio sobre solares sin edificar.....	500.000
--	---------

TOTAL.....	3.805.000
-------------------	------------------

ANEJO NÚM. 9.

Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid.

Presupuestos del Ensanche..... 6.222.000 pesetas

Comprende:

**Apertura de calles,
Alcantarillado,
Expropiaciones,
Pavimentación,
Fontanería, etc.**

Interior..... 8.549.000 pesetas.

Comprende:

Obras de nueva construcción..... 1.295.000
Obras públicas (expropiaciones, etc.).. 7.254.000

ANEXO NÚM. 10

Estímulos a la edificación privada. Obras del Ayuntamiento y del Estado.

Urbanización de terrenos del ensanche, hoy inedicables por carecer de alcantarillados, aguas y servicios municipales.

Favorecer la instalación de medios rápidos de comunicación (carreteras, tranvías, ferrocarriles, Metropolitano) y proteger y fomentar las líneas autoómnibus de comunicación con los límites del ensanche y extrarradio. Extensión y ramificación del Metropolitano. Medidas tanto más necesarias, cuanto que, en punto a comunicaciones del Centro de Madrid a la periferia y extrarradio, que tanto favorece la edificación de barrios, ciudades-jardines, poblados satélites, etc., está la capital de España en pésimas condiciones de inferioridad respecto a otras del Extranjero y aun otras ciudades de España (Barcelona, San Sebastián, Valencia, etc.).

Urbanización del extrarradio de Madrid. Problemas que resuelve.

Los actuales solares del ensanche, además de ser de precios elevados, por el comercio que con su alta se ha hecho, tienen el inconveniente, salvo algunas excepciones, de exigir, para su buen aprovechamiento, hacer desmontes, que elevan más su valor, o rellanan vacíos, que elevan el coste de las cimentaciones, sin aprovechamientos para viviendas, en buenas condiciones, de los profundos sótanos que a toda costa han de existir, redundando todo ello en elevación de precios del terreno antes de que realmente se haya iniciado la construcción de la casa.

Encontrándose el extrarradio edificado principalmente en las inmediaciones de las vías de comunicación, con trazado caprichoso y sin plan municipal alguno, y considerando que la población así constituida es de tal importancia que no puede despojarse en plazo breve de derechos adquiridos por aban-

dono de las Autoridades y otras causas, no cabe otra solución, a juicio de los ponentes de la Memoria sobre la organización del extrarradio, que buscar más lejos de estas zonas inaprovechables, las del ensanche por caras y «las del extrarradio por desorganizadas», otras próximas a vías de comunicación, aun fuera del término municipal, que, urbanizadas por los principios modernos e intensificados los medios de comunicación con el casco antiguo, puedan competir, en salubridad, baratura y comodidad, con las anteriores, lo cual obligaría a los dueños de aquellas parcelas y construcciones del extrarradio a vender o a modificar sus propiedades en su justo precio o dotarlas de los elementos modernos de higiene.

Adoleciendo el proyecto antiguo de urbanización del extrarradio de los mismos defectos que el del ensanche en lo que atañe a cotas de desmontes y terraplenados y trazado de calles, transcurrido además, por varias circunstancias, mucho tiempo desde la redacción de aquél, y habiéndose entretanto extendido el empleo de modernos sistemas de urbanización, decidió el Ayuntamiento, en Junta presidida por el Alcalde, nombrar una Ponencia que dictaminase y procediese a la reforma del proyecto de extrarradio en la forma más útil para Madrid, con sujeción a los nuevos procedimientos del arte de la urbanización.

Es del mayor interés convertir en realidad el proyecto formulado recientemente de urbanización del extrarradio, acomodado a un plan general de extensión de Madrid y su distribución en zonas con la creación de poblados satélites, favorecidos por la facilidad y celeridad de los medios de transporte.

Este interesante estudio, hecho con perfecto conocimiento de los modernos principios de planeamiento de ciudades, contiene la división del extrarradio en zonas de vivienda, industriales, etc.; plan general y proyectos parciales que habrán de ser formulados progresivamente; ley especial que alienda a las insuficiencias legales actuales; recursos económicos que el Estado ha de conceder, y planes económicos del Ayuntamiento para la ejecución del proyecto, a saber: primeras adquisiciones de terrenos; transmisión de los mismos a particulares, bien a título de compraventa, bien a censo; empréstitos municipales, e ingresos y rendimientos compensadores.

La importancia de la realización de este proyecto, siquiera sea fragmentariamente, para la resolución futura de la crisis de la edificación, es notoria.

Como ya queda indicado anteriormente, el ensanche actual de Madrid, circunscrito por los paseos de Ronda, tiene zonas inedificables por desniveles, enormes desmontes y terraplenes que exigen, y otras varias dificultades.

El extrarradio, en su parte lindante con los paseos de Ronda, se ha edificado parcialmente (siguiendo líneas de comunicación, aunque imperfectas, existentes), y adolece de iguales defectos.

Un nuevo extrarradio, más allá del anterior, y con arreglo al plan presentado al Ayuntamiento, resuelve muchas dificultades de edificación.

En primer término, se acometería la urbanización y plan de extensión en las zonas de viviendas destinadas a la clase media y obrera, porque, para ellas, el problema de la vivienda es un problema de necesidad, y que sean de más fácil ejecución por una favorable topografía general que permita cimentaciones sin grandes desmontes y terraplenes, fácil dotación de agua y desagües y accesos, buscando economías en solar y en la edificación, y que cuenten ya, siquiera sean iniciadas y establecidas, a reserva de mejorarlas más tarde, vías de comunicación o servicios generales de relación, como atajos, caminos, tranvías y ferrocarriles.

Señálase como de más fácil y rápida ejecución la zona de vivienda próxima a Hortaleza y el poblado próximo a Valverde, en el lado Norte, y la zona del Puente de Vallecas, en el Sudeste. Ambas ofrecen las ventajas siguientes: disponen ya de medios de comunicación próximos; presentan facilidades para la dotación de agua y desagües; en estos lugares, destinados al cultivo, serían económicas, y esto podría iniciar un descenso en pretensiones de valores de terreno, al multiplicar el número de solares de bajo precio. Para los planos topográficos y parcelarios se podrían utilizar los que, en gran parte, tiene ya confeccionado el Instituto Geográfico y Estadístico para el término municipal de Madrid y los colindantes.

También presenta facilidades la zona de la carretera de Extremadura.

ANEJO NÚM. 11

Precio de los solares en el ensanche, interior y extrarradio.

	Máximo.	Corriente.	Mínimo.
	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>
Ensanche.....	30 (2 pesetas en calles sin urbanizar.)	12	3
Interior	95	40	5
Extrarradio	3	1,50	0,30
Extraordinarios.....	(130 pesetas en el interior.)		

Asimilable el máximo de interior a Gran Vía.

Datos remitidos por la Federación local d

OFICIOS	C A T E G											
	OFICIALES ESPECIALIZADOS			OFICIALES CORRIENTES			AYUDANTES			PRINCIPIANTES		
	Jornales por			Jornales por			Jornales por			Jornales por		
	Hora.	Día.	Semana.	Hora.	Día.	Semana.	Hora.	Día.	Semana.	Hora.	Día.	Semana.
Embalsadores.....	»	»	»	»	12	72	»	»	»	»	10	60
Colocadores de pavimentos de madera.....	»	»	»	»	15 20	91,20	»	13,50	81	»	11,50	69
Desmontistas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escultores de ornamentación.....	2,50	20	120	2	16	96	»	»	»	»	»	»
Estucadores a la catalana.....	»	12,50	75	»	11,50	69	»	10,50	63	»	9,50	57
Fontaneros y vidrieros.....	»	»	»	1,34	10,75	64,50	1,03	8 25	49,50	»	»	»
Fumistas.....	»	10,50	63	»	9,50	57	»	8,50	51	»	»	»
Electricistas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pintores-decoradores.....	»	12,50	75	»	10,40	62,40	»	9,20	55,20	»	6	36
Constructores de mosaicos..	»	10,25	61,60	»	9,75	58,50	»	»	»	»	9,25	55,50
Poceros.....	»	»	»	»	11	66	»	»	»	»	9,75	58,50
Carpinteros de armar.....	»	»	»	»	12,60	75,60	»	10,70	64,20	»	9	54
Albaniles de Vicalvaro.....	»	»	»	1,25	10	60	»	»	»	»	»	»
Idem de Leganés.....	»	»	»	1,25	10	60	»	»	»	»	»	»
Idem de Barajas.....	»	»	»	1,25	10	60	»	»	»	»	»	»
Idem «El Trabajo».....	»	»	»	1,25	10	60	»	»	»	»	»	»
Portlandistas y constructores de piedra artificial....	»	»	»	1,62	13	78	1,44	11,50	69	»	»	»
	OFICIALES CORTADORES			OFICIALES COROONEROS			ASENTADORES					
Tejeros.....												
	(Trabajan a destajo.)											

ÚM. 12

e Obreros de la Edificación de Madrid.

HORAS												Número de obreross federados.	FECHA DE	
APRENDICES ADELANTADOS			APRENDICES DE ENTRADA			PEONES DE MANO			PEONES SUELTOS				constitución de la Sociedad.	ingreso en la Federación.
Jornales por			Jornales por			Jornales por			Jornales por					
Hora.	Día.	Semana.	Hora.	Día.	Semana.	Hora.	Día.	Semana.	Hora.	Día.	Semana.			
"	"	"	"	"	"	"	9	54	"	"	"	410	22-11-97	25-2-22
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	30-5-900	25-2-21
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	50	"	8-22
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	36	13-6-04	17-8-21
"	8,25	49,50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	104	2-5-09	25-2-21
0,56	4,50	27	0,25	2	12	"	"	"	"	"	"	700	10-7-93	25-2-21
5	"	30	"	2	12	"	"	"	"	8,12	48,72	200	26-8-99	25-2-21
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	200	"	25-12-21
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7,60	46,20	800	18-6-99	25-2-21
"	4	24	Precio convencional.			"	"	"	"	7,50	46	160	1-9-02	25-2-21
"	"	"	"	"	"	"	8,50	51	"	"	"	300	"	25-2-21
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	350	13-1-93	25-2-21
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	56	11-19	1-10-21
"	"	"	"	"	"	1	8	48	0,9375	7,50	45	191	30 9-06	1-1-22
"	"	"	"	"	"	1	8	48	0,9375	7,50	45	53	13-4-03	1-1-22
"	"	"	"	"	"	1	8	48	0,9375	7,50	45	15.000	1-10-83	27-4-21
"	"	"	"	"	"	1 13	9	54	"	"	"	200	19-5-19	1-3-21
						PEONES PRÁCTICOS								
"	"	"	"	"	"	0,75	6	36	0,70	5,60	33,60	1.500	6-7-02	25-2-22

[illegible]

MTIN. Biblioteca Central

SEGUNDA PARTE

Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 7 de febrero de 1922.

«Excmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y en cumplimiento de su acuerdo fecha de ayer, tengo el honor de remitir a V. E. el adjunto expediente relativo a la crisis del ramo de la construcción, a fin de que por ese Instituto se proceda al cumplimiento del acuerdo mencionado referente a la celebración de un Congreso Nacional de la Edificación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1923.—El Subsecretario, *Ramón de Castro*.—Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales.»

En sesión celebrada ayer por el Consejo de Dirección se dió cuenta de la anterior disposición, y se acordó que pasara, con el expediente a que en ella se hace referencia, a la Comisión especial que el Consejo de Dirección había designado para entender en el asunto y que había redactado la moción que, elevada al Ministerio, ha promovido dicho expediente, a fin de que se dé cumplimiento al acuerdo del Ministro, mediante la oportuna propuesta de dicha Comisión.

Madrid 20 de febrero de 1923.—El Secretario general, *Julio Puyol*.

Comunicación del Instituto dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria en 8 de marzo de 1923.

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden comunicada del Ministerio del digno cargo de V. E. fecha 8 de febrero último, tengo el honor de remitir a V. E. copia autorizada del informe aprobado por el Consejo de Dirección de este Instituto respecto al cuestionario y elementos que entiende procede invitar para la celebración del Congreso Nacional de la Edificación acordado por V. E., con fecha 8 del citado mes, en el expediente respectivo, que también le devuelvo adjunto. Dios, etcétera.—El Presidente, *Sanz y Escartín.*»

Informe aprobado por el Consejo de Dirección del Instituto de Reformas Sociales, en cumplimiento de Real orden comunicada del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, fecha 8 de febrero último.

Con fecha 7 de febrero último, el Sr. Ministro de Trabajo decidió devolver al Instituto de Reformas Sociales el expediente relativo a la crisis de las construcciones, para que se sirviera: 1.º Redactar el Cuestionario que haya de discutirse en el proyectado Congreso de la Edificación, y 2.º Para que propusiera los elementos y entidades que deben ser invitados a tomar parte en el mismo.

Antes de entrar en materia, nos permitimos recordar que en el informe elevado por este Instituto—con fecha 10 de junio último—al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se proponían varias medidas de realización inmediata y que podrían llevarse a la práctica independientemente de los acuerdos que el Congreso crea oportuno adoptar.

Después de un detenido estudio, esta Ponencia ha considerado que el primer Congreso Español de la Edificación no puede ni debe intentar siquiera resolver, en su totalidad, el im-

portantísimo problema de la crisis de las construcciones. En cambio, lo que debe y puede hacer es plantear debidamente dicho problema en todos sus aspectos para que, sin pérdida de tiempo, sea posible proceder de una manera gradual y lógica a la ejecución de un plan de conjunto que tienda a satisfacer las necesidades más perentorias y permita, al mismo tiempo, prestar la atención debida a las partes arduas y delicadas de la empresa.

A esto obedece el que se haya creído obligada a redactar un Cuestionario, relativamente extenso y detallado, no con la intención, claro está, de agotar la materia, sino con el propósito de que sirva de orientación a los elementos que tengan que intervenir en el Congreso.

Para la mejor realización del plan que se persigue, esta Ponencia ha entendido que debía agrupar los distintos temas del Cuestionario en un reducido número de Secciones, con el objeto de que la Mesa del Congreso en general, y la Secretaría del mismo en particular, puedan seguir con la atención debida los trabajos de las Comisiones y llevar a cabo con verdadera eficacia la coordinación de las distintas actividades que en el Congreso se manifiesten. Si se acepta el Cuestionario en la forma que queda re-lactado, si por cada tema se nombra el correspondiente ponente, y si cada uno de los ponentes se obliga a presentar conclusiones claras y concretas antes de un mes de la celebración del Congreso, abrigamos la esperanza de que se podrán fácilmente obtener los resultados por todos apetecidos.

Finalmente, como se indica ya en el informe más arriba citado del 10 de junio de 1922, sería conveniente que por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y a la mayor brevedad posible, se concediese el crédito necesario para la debida organización del Congreso que se proyecta.

Véase ahora el Cuestionario, dividido en seis Secciones, que proponemos sea discutido por el Congreso.

CUESTIONARIO

I.—Legislación.

1.º Acción del Estado (construcción de edificios, expropiación de terrenos, Asociaciones y Cooperativas de funcionarios, empleo de capitales, estímulo de la acción privada, etc.).

2.º Acción de los organismos locales (función de los órganos provinciales, acción del Municipio en la edificación, ensanche de las poblaciones, extrarradio de Madrid, municipalización de la habitación y de los medios auxiliares de la edificación, etc., etc.).

3.º Modificaciones que convendría introducir en la legislación de casas baratas.

4.º Reglamentación de las Sociedades cooperativas y gremiales dedicadas exclusivamente a la industria de la edificación.

5.º Fomento de la edificación, especialmente en lo que afecta a la construcción de ciudades jardines, barrios fabriles, viviendas de todas clases y adaptación a nuestro país de los hoteles populares establecidos en el Extranjero.

6.º Necesidad de establecer un organismo permanente nacional de la edificación.

II.—Economías y finanzas.

1.º Colaboración e intervención de los Bancos y demás establecimientos de crédito en la edificación. Banco Hipotecario. Sociedades de crédito inmobiliario. Cajas de ahorros.

2.º Estímulo y garantías que pueden ofrecerse al capital privado.

3.º Régimen de transportes en su relación con los materiales de construcción.

4.º Régimen de Seguros.

III.—Impuestos que gravan la edificación.

- 1.º Los derechos de la edificación. Impuestos del Estado sobre la edificación (exenciones temporales).
- 2.º Los derechos arancelarios sobre el herramental, materiales de construcción y medios auxiliares.
- 3.º Régimen tributario de los solares (supervalía, etc.).
- 4.º Licencias y arbitrios municipales sobre la edificación.

IV.—Régimen del trabajo.

- 1.º Medios de hacer la estadística del paro y remedios para atenuar sus efectos.
- 2.º Coordinación de las actividades de todos los elementos que intervienen en la industria de la edificación.
- 3.º Conveniencia de organizar Guildas o Cooperativas de la edificación y reglamentación de las mismas.
- 4.º Los contratos colectivos de trabajo en la industria de la edificación.
- 5.º Régimen de contratas y subcontratas en las diversas especialidades de la industria de la edificación; modificaciones que pueden introducirse en el mismo.

V.—Técnica de la construcción.

- 1.º Trazado de ciudades y planes de mejora y ensanche. Planeamiento de ciudades-satélites.
- 2.º Las comunicaciones urbanas.
- 3.º Utilización de los medios locales y unificación de los materiales de la construcción y sus auxiliares.
- 4.º Procedimientos para abaratar el herramental y los materiales de la construcción.
- 5.º Intensificación de la producción mecánica.

VI.— Higiene y Sanidad.

- 1.º Normas que deben observarse en las aglomeraciones urbanas.
- 2.º Normas que deben observarse en las viviendas. Saneamiento de las mismas. Reformas en la legislación vigente.
- 3.º Normas que deben observarse en los edificios públicos, especialmente en los que en parte o en su totalidad se destinan a habitación.

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO

En cuanto a los elementos y entidades que deben ser invitados a tomar parte en el Congreso, además del Instituto del Reformas Sociales, organizador de aquél, proponemos los siguientes:

Ministerios de Trabajo, Hacienda, Instrucción pública y Bellas Artes y Fomento; Instituto Nacional de Previsión; Instituto Geográfico y Estadístico; Real Academia de Medicina; Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; Real Consejo de Sanidad; Junta Consultiva de Urbanización y Obras del Ministerio de la Gobernación; Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra; Asociaciones patronales y obreras de la Edificación; Sociedades cooperativas; Escuelas Superior de Arquitectura de Madrid y Especial de Barcelona; Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Escuela de Ingenieros de Minas; Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao; Consejo Superior de Cámaras de Comercio; Comisaría general de Seguros; Junta de Construcciones civiles del Ministerio de Instrucción pública; Banco Hipotecario de España; Consejo de Administración de la Caja Postal; Diputaciones provinciales, y Ayuntamientos que cuenten más de 20.000 habitantes.

Además debería facilitarse la participación en el Congreso

a todos aquellos elementos y entidades que lo solicitaren y que, a juicio de la Junta organizadora, debieran ser admitidos.

CELEBRACIÓN DEL CONGRESO

Suponiendo que pueda procederse a la mayor brevedad a organizar el Congreso, esta Ponencia entiende que los trabajos de preparación requieren un plazo mínimo de seis meses, y que, teniendo en cuenta las entidades y elementos principales que en el mismo han de tomar parte, Madrid es la localidad que ofrece mayores facilidades.

Por consiguiente, proponemos que el Primer Congreso Español de la Edificación se celebre en esta capital el mes de octubre próximo.—*Luis R. Viguri, Francisco Junoy y Santiago Pérez.*

* *

Este informe fué aprobado por el Consejo de Dirección del Instituto de Reformas Sociales en sesión celebrada el día 3 del corriente.

Madrid 5 de marzo de 1923. — El Secretario general, *Julio Puyol.*

Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, convocando la Conferencia Nacional de la Edificación.

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria aceptó en todas sus partes el informe del Instituto; pero estimó que el plazo de seis meses que se consideraba necesario para organizar el Congreso era demasiado largo, atendiendo a lo agudo de la crisis de la edificación.

Después de una conferencia celebrada con la representación del Instituto de Reformas Sociales, que desde un principio in-

tervino en todo lo concerniente al problema de la edificación, el Ministro de Trabajo, Industria y Comercio publicó la siguiente Real orden convocando una Conferencia Nacional de la Edificación, que ha de celebrarse en Madrid del 23 de mayo al 4 de junio de 1923.

CUESTIONARIO

QUE HA DE SER SOMETIDO A LA CONFERENCIA NACIONAL DE LA EDIFICACIÓN

1.º Acción del Estado (exención de tributos, construcción de edificios, expropiación de terrenos, Asociaciones y Cooperativas de funcionarios, empleo de capitales, etc., etc.).

2.º Acción de los organismos locales (exención de arbitrios, función de los organismos locales en la edificación, ensanche de las poblaciones, extrarradio de Madrid, etc.).

3.º Modificaciones que pueden introducirse en la legislación de casas baratas.

4.º Colaboración e intervención, en la industria de la edificación, de los Bancos y demás Establecimientos de crédito, así como del capital privado:

a) Banco Hipotecario, Sociedades de crédito inmobiliario, Caja de ahorros, etc.;

b) Estímulos y garantías que pueden ofrecerse al capital privado.

5.º Régimen de transportes en relación con los materiales de construcción.

6.º Las comunicaciones urbanas.

7.º Coordinación de las actividades de todos los elementos que intervienen en la industria de la Edificación.

8.º Conveniencia de organizar Guildas o Cooperativas de la edificación. Reglamentación de las mismas.



COMISIÓN ORGANIZADORA

Por acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Reformas Sociales, la Comisión organizadora de la Conferencia Nacional de la Edificación ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Rodríguez de Viguri.

Interventor: D. Francisco Junoy.

Tesorero: D. Santiago Pérez Infante.

Secretario: D. Antonio Fabra Ribas.



SECRETARÍA

La Secretaría de la Conferencia Nacional de la Edificación se halla instalada en el local que ocupa el Instituto de Reformas Sociales, Pontejos, 2, Madrid.

La correspondencia se dirigirá a nombre del Secretario.

